

ACTA N° JAMNCR 016-2024
Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 16 de agosto del 2024, Modalidad Virtual
Convocatoria a partir de las 3:00 p.m.

El día de hoy, 16 de agosto del 2024, se procedió a realizar la sesión de marras, con apoyo de la herramienta tecnológica de videoconferencia que comprenda la respectiva grabación en audio y video de la sesión ordinaria. Por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación, el señor Adam P. Karremans en calidad de presidente del Órgano Colegiado, de manera virtual dirige la sesión ordinaria de la Junta Administrativa, fiscalizando la participación integral de todos los miembros participantes:

Modalidad virtual: señores Adam P. Karremans, presidente, Alexander Castro Mena, vicepresidente, Jorge Pattoni Saénz, tesorero y Alberto Negrini Vargas, señoras Ileana Vega Montero, secretaria y María José Chavarría Zamora.

Ausente con justificación: señora Carmen María Hernández Rodríguez

También participan, de manera virtual las señoras Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general y Marlen Rojas Ovares, secretaria administrativa, quien toma el acta correspondiente.

CAPÍTULO N° 1: Constatación de cuórum.

A falta de la designación del directorio de la Junta Administrativa nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo N° 172-C, del 19 de julio del 2024, la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general del Museo Nacional de Costa Rica, inicia la sesión ordinaria N° 016-2024, del 16 de agosto 2024, al ser las 15:27 horas, constatando la participación de seis miembros en modalidad virtual, teniendo el cuórum suficiente para desarrollar esta sesión ordinaria. Se registra la ausencia justificada de la señora Carmen María Hernández Rodríguez, por motivo de salud.

CAPÍTULO N° 2: Elección del directorio de la nueva Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, para el periodo 2024-2026, cuyos miembros fueron juramentados el 13 de agosto del 2024, por parte del señor Ministro de Cultura y Juventud, don Jorge Rodríguez Vives.

Se procede a hacer la elección del directorio de la Junta Administrativa, para el periodo 2024-2026, mediante el proceso dirigido por la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez.

Puesto de presidente: La señora Ileana Vega solicita la palabra para primeramente expresar el gusto por estar acá y con la misión, de nuevo, de conformar el directorio de esta Junta Administrativa. Han tenido una muy provechosa, ordenada y planificada experiencia con el compañero Adam Karremans como presidente de esta Junta Administrativa. Es una persona realmente muy ejecutiva, con mucha seriedad para lo que es el manejo de esta Junta que tiene temas, como comentaban anteriormente, a veces bastante álgidos, profundos, que sí se requiere un buen manejo de la temática y la planificación de las sesiones por lo que propone para la presidencia al señor Adam Karremans, obviamente si él acepta porque no ha hablado con él de esto y no sabe si él acepta. Don Adam agradece los comentarios de doña Ileana e indica que con gusto acepta. Don Alberto avala la propuesta, respalda la propuesta de doña Ileana para que sea

don Adam el presidente. Cree que lo ha venido manejando con mucha eficiencia y mucha responsabilidad y seriedad, aparte de que tiene una objetividad que no sabe si es innata o la sabe manejar muy bien, pero que tanto a él como ve que a otros compañeros los ha convencido por lo tanto respalda la propuesta de doña Ileana.

Doña Ileana consulta a doña Ifigenia, quien está presidiendo, si van a ir votando puesto por puesto. Confirma de esta manera, como se ha hecho en las otras ocasiones, porque como no es por equipo, sino que la distribución es puesto por puesto. Procederían a hacer la elección del presidente a menos de que haya otra propuesta entonces también se postula y harían la elección. Consulta don Jorge Pattoni si al decir uno a uno es que vamos ahora a votar presidencia o que cada uno se manifiesta respecto a la propuesta de doña Ileana. Doña Ifigenia explica que vamos a ir puesto por puesto, ahora se elegiría el de presidente, luego de vicepresidente, secretario y tesorero que son los cargos. La pregunta ahora es si alguien se quiere proponer aparte de la aceptación que hizo don Adam para la presidencia. Está propuesto él, pero también hay otros miembros que no sabe si desean proponerse.

Don Alexander indica que cree que deberían respetar la posición de quienes han trabajado con don Adam anteriormente para considerarlo que permanezca en el puesto como está y podemos continuar con el proceso. Confirma don Jorge que voten. Levantan la mano para emitir sus votos, seis a favor, ninguno en contra. Con la ausencia de doña Carmen estarían eligiendo por unanimidad a don Adam Karremans como presidente de la Junta Administrativa para el periodo 2024-2026.

Don Jorge continúa indicando que cree que procede la propuesta del vicepresidente, entonces propone a don Alexander por su posición y más que eso por su prestigio que tiene, de buen administrador, de hombre honesto, de persona eficiente. Le parece que haría muy equipo integrando la vicepresidencia de la Junta. Propone a don Alexander lógico si él acepta. Don Alexander agradece a don Jorge, manifiesta que le alaga y, por su puesto, que acepta la propuesta. Doña Ifigenia agrega que si no hay otro candidato o candidata a la vicepresidencia proceden a hacer la votación. Levantan la mano para emitir sus votos y se aprueba de forma unánime con seis votos a favor, ninguno en contra, a don Alexander Castro como vicepresidente de la Junta para el periodo 2024-2026.

Prosiguen con la elección del secretario o secretaria de la Junta Administrativa. Don Adam solicita la palabra para nominar a doña Ileana para el puesto de secretaria. Estuvo también en ese puesto en años anteriores y ha sido realmente clave su participación en los órganos que se constituyen para hacer el análisis de diferentes casos legales donde su consejo es realmente muy importante. Su acompañamiento en esta Junta ha sido clave. No tiene nada más que decir respecto a eso, realmente ha sido una persona que les ha ayudado mucho en la Junta, cree que es valiosísima su participación como secretaria. Doña Ileana manifiesta aceptar y agradece a don Adam por esas palabras. Doña Ifigenia solicita proceder si no hay más candidatos al puesto de secretaria o secretario. Levantan la mano para emitir sus votos y se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra, para elegir a la señora Ileana Vega como secretaria de la Junta Administrativa del periodo 2024-2026.

Prosigue doña Ifigenia con la elección del tesorero o tesorera de la Junta Administrativa del Museo Nacional. Se hace recordatorio de que este puesto fue desempeñado por don Jorge Pattoni. Doña Ileana le consulta si acepta continuar de tesorero a lo que don Jorge confirma. Don Alexander indica que hay que seguir con la tónica y decir que el historial que le antecede refleja que ha hecho una labor magnífica

razón por la cual se deposita nuevamente la confianza en ese rol y él está de acuerdo. Don Jorge manifiesta estar de acuerdo y agradece a don Alexander. Doña Ifigenia agrega que si no hay más candidatos o candidatas proceden a la elección del tesorero. Levantan la mano para emitir sus votos y se aprueba de forma unánime, con seis votos a favor, ninguno en contra, en ausencia de la señora Carmen Hernández, siendo don Jorge Pattoni el tesorero de la Junta Administrativa del periodo 2024-2026. Quedaría ya conformado el directorio del periodo agosto 2024 a julio 2026. La conformación por dos años. Bienvenidos y cedería a don Adam para continuar con el desarrollo de la agenda.

Doña Ileana solicitar votar el acuerdo como firme porque si no don Adam no podría ejercer de una vez. Si lo votan como acuerdo firme la elección de cada uno de los puestos podrían ya entrar en función de cada uno de ellos.

Don Alexander solicita la palabra para hacer dos anotaciones, la primera es la votación del acuerdo y darle firmeza y la segunda es para que conste en el acta de esta sesión que en nombramiento del directorio y la entrada en vigencia de los nuevos integrantes de esta Junta se da a partir del 13 de agosto, después de la juramentación que hizo el Ministro de Cultura y Juventud a todos los integrantes de este órgano colegiado y que así se puede constatar en las actas correspondientes y documentos de nombramiento de cada miembro de este órgano.

Doña Ifigenia confirma con doña Ileana la posibilidad de votar en general cada uno de los puestos nombrados. Doña Ifigenia somete a votación la reafirmación del acuerdo firme de los nombramientos del directorio de la Junta Administrativa del Museo Nacional, del 13 de agosto a julio del 2026. Levantan la mano para emitir sus votos. Por acuerdo de los seis miembros presentes se les da firmeza a las votaciones realizadas.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 172-C, del 19 de julio 2024, se conoce el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), con fecha de rige a partir del 19 de julio 2024 y hasta el 18 de julio 2026.
2. Que el día 13 de agosto 2024 los miembros de este órgano colegiado fueron debidamente juramentados por el señor Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Cultura y Juventud.
3. Que en sesión ordinaria N° 016-2024, del 16 de agosto 2024, se procede a votar en firme el acuerdo de constitución del Directorio de la Junta Administrativa del MNCR, para el periodo 2024-2026, por votación unánime de los seis miembros presentes, para cada uno de los cargos.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la conformación del directorio de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, para el periodo 2024-2026, de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Adam P. Karremans Lok
Vicepresidente: Sr. Alexander Castro Mena
Secretaria: Sra. Ileana Vega Montero
Tesorero: Sr. Jorge Pattoni Sáenz

Se hace constar en el acta de esta sesión ordinaria N° 016-2024, del 16 de agosto 2024, que el nombramiento del directorio y la entrada en vigencia de los nuevos integrantes de esta Junta Administrativa se da a partir del 13 de agosto 2024, después de la juramentación realizada por el Ministro de Cultura y Juventud, señor Jorge Rodríguez Vives, a todos los integrantes de este órgano colegiado y así se puede constatar en las actas correspondientes y documentos de nombramiento de cada miembro de esta Junta Administrativa.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A01) ACUERDO FIRME

De seguido se procede a dar firmeza al acuerdo de nombramiento del directorio. Emiten sus votos de aprobación levantando la mano para acordar la firmeza del acuerdo tomado de forma unánime, con seis votos a favor, ninguno en contra.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A02) ACUERDO FIRME

Conformado el directorio del órgano colegiado, la señora Ifigenia Quintanilla cede la conducción de la sesión ordinaria al presidente electo, señor Adam P. Karremans quien procede.

CAPÍTULO N° 3: Aprobación de la agenda N° 016-2024.

Se recibe solicitud de modificación presentada por doña Ifigenia Quintanilla para incluir la aprobación de cuatro trámites para uso de puestos en el capítulo de asuntos de la directora general.

El señor Karremans avanza al punto tres de la agenda, de la sesión N° 016-2024, acuerdo de aprobación. Si estamos de acuerdo con la agenda propuesta podemos levantar la mano. Doña Ifigenia interviene para solicitar la modificación de la agenda agregando un punto en el capítulo 5 de asuntos de directora que es la autorización de cuatro plazas, cuatro puestos que debemos incorporarlos. Recuerden que la Junta es la que tiene que hacer los nombramientos de las personas que se asignan entonces para aprovechar y adelantar si los podemos incluir en esta agenda.

Don Adam consulta, si esta agenda se envió antes por qué estamos agregando un punto ahora. Doña Ifigenia explica que estamos en procesos de contrataciones, tres se habían enviado al despacho del ministro y estamos a la espera de que él lo haga, pero si ya tenemos Junta procedería que la Junta los nombre. En ausencia de Junta los estábamos enviando al despacho, los estamos incorporando acá para poder proceder.

Don Adam solicita la aprobación y están de acuerdo con la modificación. Emiten sus votos levantando la mano, se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica han recibido la documentación incorporada para análisis, y la agenda propuesta para esta sesión ordinaria.
2. Que la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez presentó solicitud de modificación de agenda para incluir la aprobación de cuatro trámites de uso de puestos vacantes.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la agenda de la sesión ordinaria N° 016-2024, del 16 de agosto 2024, con la modificación solicitada.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A03) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 4: Aprobación del acta de sesión ordinaria N° JAMNCR-015-2024, del 24 de junio del 2024.

Continúa don Adam con la aprobación del acta anterior, es la N° 15-2024 de junio. Ya a esa se le incorporaron observaciones si no hay más observaciones les agradecería aprobar el acta anterior. Deben excusarse don Alexander y María José. Solicita a los demás proceder a votar. Levantan la mano para emitir sus votos y se aprueban con cuatro votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que las y los miembros de la Junta Administrativa reciben el acta de la sesión ordinaria N° JAMNCR-15-2024, para revisión y observaciones.
2. Que se constató la participación integral de todos los miembros de la Junta Administrativa en la sesión ordinaria celebrada el 24 de junio 2024, a excepción del señor Alexander Castro Mena y la señorita María José Chavarría Zamora, quienes se abstienen de emitir su voto.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° JAMNCR-15-2024, del 24 de junio del 2024, sin modificaciones Acuerdo por mayoría de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A04) ACUERDO FIRME

Aclara don Adam que don Alexander y María José se están absteniendo solo porque no participaron en esa sesión. De seguido avanza con el punto 5.

CAPÍTULO N° 5: Asuntos de la directora general. I Proveeduría Institucional

1. Resolución JAMNCR-2024-044, Revocatoria del Acto de Adjudicación Insubsistente, Licitación Reducida 2024LD-000010-0009500001 Partida 2 Servicio Mantenimiento Flota Vehículos MNCR
2. Plan de contrataciones para los meses de agosto, setiembre y octubre 2024 y valorar la delegación en contratación administrativa en la directora general (II Delegación en contratación administrativa: solicitud de resolución)

Solicita el señor Karremans iniciar con el punto 5, acto de revocatoria de adjudicación insubsistente de licitación reducida. Da la palabra a doña Ifigenia o es don William, pregunta. Doña Ifigenia dice que se va a incorporar William, pero ella puede ir adelantando el primer punto. Esto es que se aprobó la licitación del servicio de mantenimiento de la flota de los vehículos. Tenía varias líneas y tenían dos lugares donde se contrataban los servicios de mantenimiento, uno en San José y otro en la zona sur. En el de San José no se presentó ningún recurso cuando se adjudicó, sin embargo, en el de la zona sur si hubo un recurso que el área jurídica lo revisó, declaró con lugar el recurso que presentó uno de los oferentes, les dio la razón entonces se necesita readjudicar. Esto está en espera prácticamente desde junio, cuando en la última junta se generó esta declaratoria, recuerden que la Junta es la que tiene que hacer las adjudicaciones. A partir de esta resolución el área jurídica revisó y argumentó que el oferente que quedo fuera tenía toda la razón y por eso había que readjudicar. Esto sería la firmeza que le dé la Junta a esta reajudicación a partir de que el oferente tenía razón, que tenía mejores condiciones que no se le habían estimado bien, no se hizo una revisión adecuada de lo que él oferto y al hacerse una revisión sí tenía. Ya está William para que pueda explicar mejor.

El señor William Segura Castillo, Proveedor institucional, del Departamento de Administración y Finanzas, se une a la sesión ordinaria de manera virtual al ser las 15:44 horas. Don Adam le saluda y solicita que brevemente les exponga porque ya doña Ifigenia les ha explicado, pero si quiere agregar algo que ella no les haya compartido. Después de saludarles les comenta que con la resolución de recurso la unidad técnica se allana y por lo tanto se determina que se tiene que volver a realizar la aplicación de la metodología de evaluación según lo que solicita, por lo tanto se pide revocar el acto de adjudicación y se solicita también que parcialmente se deje sin lugar la adjudicación de la partida 2 que es de la zona sur y eso va a involucrar que la proveeduría le pida nuevamente el análisis técnico a la unidad técnica y que aplique, según la instrucción de la asesoría jurídica, la metodología de evaluación para que después de esa etapa vengan a solicitarles una resolución de readjudicación.

Esta resolución lo que hace y busca es la revocación del acto de adjudicación de la partida 2 y que posteriormente de ese análisis estarían trayendo nuevamente una readjudicación. Eso sería.

Don Adam agradece e indica que si no hay más comentarios o consultas procederían a aprobar la solicitud. Levantan la mano para emitir sus votos y se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra.

RESOLUCIÓN JAMNCR-2024-044
REVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN
LICITACION REDUCIDA 2024LD-000010-0009500001
PARTIDA 2
SERVICIO MANTENIMIENTO FLOTA VEHÍCULOS MNCR

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las quince horas y treinta minutos del día 16 de agosto del 2024, en sesión ordinaria 016-2024 se conoce REVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN 2024LD-000010-0009500001 PARTIDA 02.

CONSIDERANDO

Que a través del Sistema Integrado de Compras Públicas, en adelante SICOP, de contratación pública, el señor Alexander Camacho Brizuela, Coordinador Área Servicios Generales, del Departamento de Administración y Finanzas, elaboró los requerimientos de la contratación pública requerida, cuya información fue incorporada en el SICOP, en que se describe la LICITACIÓN REDUCIDA N° 2024LD-000010-0009500001-SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.MNCR, conformada por la PARTIDA 1 - LÍNEAS 1, 2, y 3, y la PARTIDA 2 - LÍNEAS 4, 5, y 6, contratación Tipo de modalidad: Según demanda, conforme las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones, y según los requerimientos técnicos especificados por el señor Alexander Camacho Brizuela, Coordinador Área Servicios Generales, del Departamento de Administración y Finanzas, asignando un Presupuesto total estimado de ₡7.910.000,00, respaldado por medio de la CERTIFICACIÓN 2024-010, con fecha del 17 de enero de 2024, en la suma de ₡7.910.000,00, y la CERTIFICACIÓN 2024-040, con fecha del 27 de febrero de 2024, en la suma de ₡50,00, para un total Presupuestario en la suma total de ₡7.910.050,00, por consiguiente; la Administración concurso invitación y fijó el Inicio de recepción de ofertas 14/06/2024 09:00 horas, y con Fecha/hora de apertura de ofertas: 19/06/2024 09:05 horas.

Que la Administración dictó el Acto de adjudicación, dentro del plazo señalado en el expediente electrónico de la LICITACIÓN REDUCIDA N° 2024LD-000010-0009500001-SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.MNCR, y en ese sentido la

Proveeduría Institucional, procedió a notificar y publicarlo en SICOP, el día 26/06/2024 11:35 horas, pudiendo los interesados para el caso de las licitaciones reducidas, interponer recurso contra el acto de adjudicación, dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, cuya "Fecha/hora límite de recepción de recursos se cumplió el 28/06/2024 11:45 horas.

Que ante la Proveeduría Institucional, el día 28/06/2024 07:33 horas, en horario inhábil de esta Administración, según Número de documento 7082024000000005, se presentó el "Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación", mismo que se recibió en esa fecha, cuyo escrito del recurso que fue registrado en línea, así como la prueba documental, que más adelante se especificará, por el señor FABIAN BALDOMERO UREÑA CHAVARRIA, cédula número: 114390096, en su condición de Representante Legal, de la empresa INVERSIONES Y TRANSPORTES TRES B SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101142855, recurso que es contra de la PARTIDA 2 - LÍNEAS 4, 5, y 6, de la LICITACIÓN REDUCIDA N° 2024LD-000010-0009500001-SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.MNCR.

Que la Proveeduría Institucional, por medio del SICOP, y a efecto de que los recursos sean atendidos y resuelto en tiempo y forma, en esa misma fecha 28/06/2024 10:01 horas, traslado el "Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación", a la Unidad de Asesoría Jurídica, para su respectivo trámite de resolución.

Que la Unidad de Asesoría Jurídica, una vez determinada la legitimidad y admisibilidad del "Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación", bajó la información correspondiente de la referida contratación, redactó y remitió el recurso, a cada uno de las partes, entendidos estos como el Área Técnica y Adjudicataria, a efecto de que refirieran a los alegatos interpuestos por la parte recurrente, argumentos del recurso que fue trasladado conjuntamente con la prueba documental en cada uno de los oficios.

Que, del Oficio DAF-SG-2024-O-196, del 03 de julio de 2024, suscrito por el señor Alexander Camacho Brizuela, Coordinador Área Servicios Generales, del Departamento de Administración y Finanzas, como Área Técnica, en lo que respecta al recurso, este acepta el, error y se allana a los argumentos de la parte recurrente, y como consecuencia del análisis efectuado por el Área Técnica, así como la Unidad de Asesoría Jurídica, esta última considera no observa ningún elemento que impida la aceptación del allanamiento.

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, una vez efectuada la revisión de las ofertas de la empresa adjudicataria, y la empresa recurrente, correspondiente a la PARTIDA 2 - LÍNEAS 4, 5, y 6, de la LICITACIÓN REDUCIDA N° 2024LD-000010-0009500001-SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.MNCR, las cláusulas ADMISIBILIDAD y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN, del pliego de condiciones, así como el Oficio DAF-SG-2024-O-196, del 03 de julio de 2024, referente al análisis del recurso emitido por el Área Técnica, se evidenció que lleva razón el Representante Legal, de la empresa recurrente, en el sentido de que su representada si cumple con los requerimientos de admisibilidad solicitados en el pliego de condiciones, siendo erróneamente excluida y no considera para ser adjudicataria, por lo que claramente esto viene a modificar sustancialmente el resultado final de la evaluación oportunamente aplicada y registrada dentro del expediente electrónico.

Que de conformidad con lo regulado en el artículo 89, párrafo primero, de la Ley General de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 249, párrafo primero, de su Reglamento, se puede determinar que el Área Técnica, se allanó totalmente a la pretensión o petitorias de la parte recurrente.

Que es importante indicar que la administración general del Museo Nacional de Costa Rica, está ejercida por la Junta Administrativa, cuyo órgano colegiado, es el Superior Jerarca, y está integrado por siete miembros de libre elección del Poder Ejecutivo, entendido este por el Ministro del Ministerio de Cultura y Juventud, y para esta fecha

esta Administración no cuenta con el Superior Jerarca, toda vez que recientemente venció el nombramiento de estos, trámite que se está coordinando ante la instancia competente, razón por la cual, en nuevo acto de re adjudicación se dictará hasta tanto sea nombrado conforme a derecho el órgano colegiado.

Conforme el análisis integral efectuado por la Unidad de Asesoría Jurídica, en lo que respecta al “Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación”, promovido por el Representante Legal de la empresa recurrente, para la PARTIDA 2 - LÍNEAS 4, 5, y 6, de la LICITACIÓN REDUCIDA N° 2024LD-000010-0009500001-SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.MNCR, la oferta de este y la oferta de la empresa adjudicataria, lo señalado por el Área Técnica, en el Oficio DAF-SG-2024-O-196, del 03 de julio de 2024, referente al recurso, y lo descrito en el pliego de condiciones, en el sentido que los oferentes hayan cumplido con cada uno de los requerimientos ahí descritos, en lo que respecta al cumplimiento de las especificaciones técnicas, cotización dentro del presupuesto asignado y metodología de evaluación, entre otros elementos de relevancia, y el marco normativo en cita; en el sentido de que se ha valorado las razones de oportunidad y legalidad, queda claro que la oferta de la empresa recurrente “cumple”, integralmente con lo requerido en el pliego de condiciones, siendo esto causa que debió ser evaluada conforme lo especificado en este, y no como por error de evaluación realizada en primera instancia por el Área Técnica, por medio del Oficio DAF-SG-2024-O-178, del 21 de junio de 2024, quedando evidenciado que en el expediente electrónico descrito en la casilla “Resultado de verificación”, solamente las oferta de la empresa adjudicataria “Cumple”, descripción que varía sustancialmente toda vez que la oferta de la empresa recurrente “Cumple”, por lo que lo descrito en las cláusulas V., VI., XIII., XIV., y XVI., del RESULTANDO, de la presente resolución, y como consecuencia de lo evidenciado el análisis técnico así como el la recomendación de adjudicación, a nivel del SICOP, debe rectificarse.

Asimismo, para la resolución del presente recurso, la Unidad de Asesoría Jurídica, analizó el marco normativo aplicable al proceso contractual recurrido, en lo que respecta al cumplimiento de los principios que rigen la materia contractual, y principios constitucionales, esto en resguardo del principio de legalidad, de manera que se garantice los principios generales de la contratación pública, como son: integridad, valor por el dinero, transparencia, sostenibilidad social y ambiental, eficiencia y eficacia, igualdad y libre concurrencia, vigencia tecnológica, mutabilidad del contrato, e intangibilidad patrimonial, a efecto de lograr la plena satisfacción de los intereses de esta institución, así como el fin público, esto con el estudio y evaluación de las ofertas que permita el dictado del acto final de adjudicación y en caso de recurso del acto de adjudicación este se conserve, se declare que se debe readjudicar o declarar infructuoso, en ese sentido; a efecto de esclarecer lo alegado, conforme lo previsto en los artículos 8, 48, 49, 50, 51, y 52, de la Ley General de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 118, siguientes y concordantes de su Reglamento.

Que, de conformidad con todo el análisis jurídico efectuado por la Unidad de Asesoría Jurídica, lo señalado en el pliego de condiciones, los respectivos análisis técnicos emitido por el Área Técnica, lo actuado por la Proveedor Institucional, lo alegado por la empresa recurrente, el marco normativo citado, todo en resguardo del marco de legalidad que rige el quehacer de la Administración pública, lo procedente es declarar con lugar el recurso presentado, y dejar sin efectos el Acto de Adjudicación, dictado para la PARTIDA 2 - LÍNEAS 4, 5, y 6, de la LICITACIÓN REDUCIDA N° 2024LD-000010-0009500001-SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.MNCR, adjudicada a favor de la empresa PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101029473, según Acto de Adjudicación que se registró en el SICOP, para la PARTIDA 2, con indicación del siguiente precio: LÍNEA 4, por la suma de ₡472.905, la LÍNEA 5, por la suma de ₡118.650, y la LÍNEA 6, por la suma de ₡1,13, mismas que es por la suma total de ₡591.556,13, precio cotizado con el 13% del Impuesto al valor agregado, dictando el Acto de

Adjudicación por medio de la RESOLUCIÓN JAMNCR-2024-041 / SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO FLOTILLA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES MNCR / 2024LD-000010-0009500001, de las dieciséis horas y cuarenta minutos del día 24 de junio del 2024, de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, dictada en Sesión Ordinaria 015-2024, se conoció el proceso de contratación 2024LD-000010-0009500001, y se emitió el acuerdo JAMNCR-2024- ACT-15-A07, en esa misma fecha, y comunicado a la Proveduría Institucional, por Oficio JA-2024-O-228, del 25 de junio de 2024, ambos documentos registrados en SICOP.

Del análisis efectuado por la Unidad de Asesoría Jurídica, conforme los términos desarrollados en la presente resolución, debe la Administración declarar con lugar el recurso, de manera que se revoque el acto de adjudicación la PARTIDA 2 - LÍNEAS 4, 5, y 6, de la LICITACIÓN REDUCIDA N° 2024LD-000010-0009500001-SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.MNCR, recurridas y se dicte un nuevo acto de adjudicación dictado, por la instancia que lo dictó.

La Proveduría Institucional solicitó la ampliación de la vigencia de las ofertas de la Partida 2 por un plazo de 30 días hábiles adicionales para atender cualquier trámite que se derive de la aplicación del recurso presentado y su resolución.

POR TANTO

La Dirección General que mediante la resolución del **Recurso de Revocatoria del Acto de Adjudicación** número DG-2024-R-012 de conformidad con los artículos 13, inciso a), 15, incisos 1), 2), 3), 12), 13) y 14), del Reglamento del Museo Nacional y sus reformas, los artículos 11, 101, 102, incisos a) y b), 103, incisos 1) y 3), 129, 130, inciso 2; y 157, 158, 165, 166, 167, de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, el artículo 11, la Constitución Política de la República de Costa Rica y sus reformas, el artículo 11, de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, el artículo 10, de la Ley General de Control Interno, los artículos 8, 48, 50, 51, 52, 62 incisos a), y c), 63, incisos l) y m), 86, 88, 89, párrafo primero, siguientes y concordantes de la Ley General de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 118, siguientes y concordantes, el 139, párrafo noveno, 249, párrafo primero, y 270, párrafo final, de su Reglamento, lo señalado en los artículos 8, y 9, de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, así como los artículos 3, incisos 16), 21), y 22), 6, y 11, del Reglamento para la utilización del sistema integrado de compras públicas "SICOP", el análisis jurídico efectuado por la Unidad de Asesoría Jurídica, y lo expresado por el Área Técnica, en cuanto al recurso interpuesto, visto los requerimientos descritos en el pliego de condiciones, así como lo expresado en el recurso de la parte recurrente, por consiguiente; una vez analizadas las consideraciones de hecho y de derecho de todas partes involucradas, dentro del plazo legal, la Junta Administrativa del Museo Nacional resuelve lo siguiente:

SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO: Concluido el análisis del "Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación", interpuesto por el señor FABIAN BALDOMERO UREÑA CHAVARRIA, cédula número: 114390096, en su condición de Representante Legal, de la empresa INVERSIONES Y TRANSPORTES TRES B SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101142855, contra la PARTIDA 2 - LÍNEAS 4, 5, y 6, de la LICITACIÓN REDUCIDA N° 2024LD-000010-0009500001-SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.MNCR, análisis ampliamente respaldado conjuntamente con las ofertas de la empresa recurrente y de la empresa adjudicataria, y verificado que la oferta de la parte recurrente cumple con los requerimientos técnicos y de admisibilidad, descritos en el pliego de condiciones, lo procedente para esta Administración es declarar con lugar el recurso presentado, contra el Acto de Adjudicación, dictado por medio de la RESOLUCIÓN JAMNCR-2024-041 / SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO FLOTILLA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES MNCR / 2024LD-000010-0009500001, de las dieciséis horas y cuarenta minutos del día 24 de junio del 2024, de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, dictada

en Sesión Ordinaria 015-2024, se conoció el proceso de contratación 2024LD-000010-0009500001, y se emitió el acuerdo JAMNCR-2024- ACT-15-A07, en misma fecha, así comunicado a la Proveduría Institucional, por Oficio JA-2024-O-228, del 25 de junio de 2024, ambos documentos registrados en el SICOP, recaído en favor de la empresa PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101029473, la PARTIDA 2 - LÍNEAS 4, 5, y 6, contratación Tipo de modalidad: Según demanda, la LÍNEA 4, por la suma de ₡371.205, la LÍNEA 5, por la suma de ₡84.750, y la LÍNEA 6, por la suma de ₡1, por la suma total de ₡455.956, precio total cotizado con el 13% del Impuesto al valor agregado, toda vez que tiene razón la parte recurrente; y así ha quedado demostrado conforme lo analizado por la Unidad de Asesoría Jurídica; y lo manifestado por el Área Técnica, en lo que respecta al recurso, conforme lo desarrollado en el Oficio DAF-SG-2024-O-196, del 03 de julio de 2024, quedando claramente evidenciado que en primer análisis técnico descrito en el Oficio DAF-SG-2024-O-178, del 21 de junio de 2024, se incurrió en un error al momento de analizar y descalificar la oferta de la empresa recurrente, por consiguiente; el acto dictado por el Superior Jerarca, con base en lo recomendado, se contrapone a las condiciones del pliego de condiciones y por ende al principio de legalidad.

SE APRUEBA REVOCAR EL ACTO DE ADJUDICACIÓN: De la PARTIDA 2 - LÍNEAS 4, 5, y 6, de la LICITACIÓN REDUCIDA N° 2024LD-000010-0009500001-SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.MNCR para aplicar nuevamente la metodología de evaluación de las ofertas considerando los hechos expuestos en la resolución del **Recurso de Revocatoria del Acto de Adjudicación número DG-2024-R-012.**

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A05) ACUERDO FIRME

2. Plan de contrataciones para los meses de agosto, setiembre y octubre 2024 y valorar la delegación en contratación administrativa en la directora general.

Pasan al punto dos que es el plan de contrataciones. Doña Ifigenia menciona que ella hace la introducción y don William lo explica. Se comparte en pantalla el oficio DG-2024-O-327 del 14 de agosto 2024 al tiempo que doña Ifigenia comenta que como recordarán hace mes y medio hemos estamos sin Junta Administrativa. Recuerden que la Junta es la que adjudica y en algunos casos da el inicio de contrataciones. No pudimos tramitar prácticamente ninguna contratación porque no teníamos certeza de cuándo iba a haber Junta y hay unos plazos que si exponemos el cartel y hay oferentes tenemos unos plazos para adjudicar que no los podíamos asegurar ante la ausencia de Junta. Ahora tenemos que movernos muy rápido para compensar este mes y medio sin sesiones de Junta y les traemos un plan que es el que William les va a explicar a partir de las 34 solicitudes de contratación que tenemos en espera. Este es el plan que muestras las contrataciones pendientes y las fecha que requeriríamos que se puedan reunir para poder hacer las adjudicaciones con el tiempo que se requiere según la Ley de Contratación Pública.

Don William explica que como parte de estos esfuerzos que realiza la proveduría institucional en planificar las contrataciones del Museo, una de las cosas es que el 30 de junio ellos tenían como plazo máximo para que las unidades técnicas presentaran sus solicitudes de contratación y poder ir desarrollando lo que era el programa de adquisiciones, de acuerdo con la planificación de contratación.

Al 30 de junio habían recibido de 32 a 34 solicitudes para desarrollarles y hacerles los pliegos de condiciones y todo el proceso de contratación normal de un procedimiento de contratación. Con esas 34 hicieron una planificación y una programación tomando en cuenta varias variables. 1. La cantidad de millones que involucran para temas de ejecución y el impacto institucional el poder desarrollar esas

contrataciones ya que son de mucho dinero y que son según demanda y que podríamos ejecutar mediante órdenes de pedido y poder así llevar a buen término todo este tema de ejecución presupuestaria en lo que respecta a los dineros que pasan y son ejecutados a través de la proveeduría.

A sabiendas de esto el pasado 12 de agosto teníamos la grata noticia de que, de los 34 pliegos de condiciones, en un esfuerzo de la proveeduría institucional, ya teníamos 29 listos, firmados por las unidades técnicas y subidos en SICOP, pero en este momento, tiene que decirlo, la proveeduría tiene un grave problema que es que tienen falta de personal. Tienen plazas vacantes, compañeros que han ascendido, se han trasladado a otra institución y que por lo tanto tiene 29 pliegos para tramitarlos en SICOP, pero pocas manos para poder tramitarlos.

Generaron una estrategia de que en un primer grupo van a sacar 10 contrataciones que lo va a ver un solo analista con colaboración suya y son estas 10 que están acá (grupo 1).

N°	Fecha solicitud	Modalidad	Unidad solicitante	Monto presupuestado 2024	Fecha publicación de cartel	Adjudicación Junta Administrativa
1	14/5/2024	Según demanda	UI	€31 470 408,00	12/8/2024	27/8/2024
2	20/6/2024	Cantidad definida	DAF FC	€12 000 000,00	12/8/2024	27/8/2024
3	29/2/2024	Cantidad definida	UI	€10 500 000,00	12/8/2024	27/8/2024
4	30/5/2024	Según demanda	UI	€5 000 000,00	12/8/2024	27/8/2024
5	19/6/2024	Según demanda	DPPC	€4 800 000,00	12/8/2024	27/8/2024
6	28/6/2024	Cantidad definida	PMRC	€4 000 000,00	12/8/2024	27/8/2024
7	24/6/2024	Cantidad definida	DPM	€3 280 277,00	12/8/2024	27/8/2024
8	28/6/2024	Según demanda	DPPC	€2 000 000,00	12/8/2024	27/8/2024
9	6/2/2024	Cantidad definida	UI	€2 000 000,00	12/8/2024	27/8/2024
10	28/6/2024	Cantidad definida	DPM	€195 000,00	12/8/2024	27/8/2024

Se publicaron el 10 de agosto, representan casi 75 millones de colones tramitar estas contrataciones, pero tienen una situación, requiere que por plaza de ley poder adjudicar el 27, que la Junta se pueda reunir el 27 de agosto para poder obtener los acuerdos para subirlos a SICOP y poder darle continuidad a la contratación. Son estas que están acá desarrolladas. Aquí vienen los montos y el tipo de contratación. Ese es el primer grupo. Estaría haciendo extensiva la solicitud para colaborar y ver si hay posibilidades de que la Junta se reúna el 27 para poder atender esta adjudicación.

El segundo grupo igualmente se planificó con el tema del dinero, el tema de según demanda y el de ejecución de estos contratos. Si hay un contrato, como hay un caso de una unidad, va a durar 5 meses en desarrollarse la ejecución del contrato para poder obtener el producto, se le dio prioridad en el grupo 1. Con esta planificación muy detallada de parte de la dirección, jefatura del DAF (Depto. Administración y Finanzas) y su persona, este segundo grupo vienen lo que son 5 contrataciones que representan 24 millones en este segundo grupo.

Nº	Fecha solicitud	Modalidad	Unidad solicitante	Monto presupuestado 2024	Fecha publicación de cartel	Adjudicación Junta Administrativa
1		Según demanda	DAF-SG-DHN	€7 400 000,00	28/8/2024	11/9/2024
2	3/6/2024	Según demanda	DAF	€7 000 000,00	28/8/2024	11/9/2024
3	28/6/2024	Según demanda	DAF SG	€6 000 000,00	28/8/2024	11/9/2024
4	28/6/2024	Según demanda	DAF SG	€4 000 000,00	28/8/2024	11/9/2024
5		Según demanda	DAF-SG	€0	28/8/2024	11/9/2024

Se estarían publicando al día siguiente, al 28 de agosto y como la fecha máxima de Junta ocuparían una sesión para el 11 de setiembre 2024 para atender estas 5. Este es el segundo grupo.

En el tercer grupo ya vamos viendo en el detalle que son contrataciones que van de 3.5 millones para abajo. Ya con un menor impacto presupuestario. Es este son 10 contrataciones, igualmente se estaría publicando el 12 de setiembre, un día posterior a la Junta y la fecha de sesión de Junta que ocuparían sería para el 26 de setiembre del 2024, estas 10 contrataciones. Estas representan 15 millones, casi 16 millones de colones.

Nº	Fecha solicitud	Modalidad	Unidad solicitante	Monto presupuestado 2024	Fecha publicación de cartel	Adjudicación Junta Administrativa
1	22/3/2024	Según demanda	DAF SG	€3 500 000,00	12/9/2024	26/09/204
2	28/6/2024	Cantidad definida	Finca 6	€3 500 000,00	12/9/2024	26/09/204
3	28/6/2024	Cantidad definida	DHN-DAH	€1 940 000,00	12/9/2024	26/09/204
4	21/6/2024	Según demanda	DHN	€1 830 000,00	12/9/2024	26/09/204
5	28/6/2024	Según demanda	DAF SG	€1 737 000,00	12/9/2024	26/09/204
6	28/6/2024	Según demanda	DHN	€1 500 000,00	12/9/2024	26/09/204
7	20/6/2024	Según demanda	DPM	€1 210 464,00	12/9/2024	26/09/204
8	24/6/2024	Según demanda	DPM	€300 000,00	12/9/2024	26/09/204
9	28/6/2024	Según demanda	Finca 6	€300 000,00	12/9/2024	26/09/204
10	20/6/2024	Según demanda	DPM	€119 944,00	12/9/2024	26/09/204

El cuatro grupo, estarían sacando ya las últimas 4 contrataciones de este año. Sería para el 30 de setiembre la fecha de publicación en SICOP para poderse atender en Junta con un plazo máximo del 14 de octubre del 2024. Estas contrataciones se dejaron por ser las de menor impacto presupuestario y de tal forma que no tenían ninguna incidencia en algún proyecto en específico. Estas serían las cuatro contrataciones.

Nº	Fecha solicitud	Modalidad	Unidad solicitante	Monto presupuestado 2024	Fecha publicación de cartel	Adjudicación Junta Administrativa
1	20/6/2024	Cantidad definida	DAH	€500 000,00	30/9/2024	14/10/2024
2	28/6/2024	Cantidad definida	DHN	€500 000,00	30/9/2024	14/10/2024
3	24/6/2024	Según demanda	DPPC	€500 000,00	30/9/2024	14/10/2024
4	21/5/2024	Según demanda	DPPC	€150 000,00	30/9/2024	14/10/2024

Fuera de estas contrataciones se está trabajando la contratación y la publicación del pliego de los servicios de limpieza del Museo que esa es sin contenido presupuestario. Es una licitación mayor que apenas lleguemos a tener todos los resultados de análisis, haber cursado todo el periodo recursivo de los pliegos y toda la información y etapas del procedimiento de contratación se estaría trayendo a Junta, lo más probable entre noviembre y diciembre de este año para poder empezar su ejecución en enero 2025.

Esta es la programación y estas fechas se pusieron, esto amerita un gran trabajo de la proveeduría, como les dice ya los pliegos están listos, están firmados, están subidos en SICOP, el pliego electrónico, pero por la capacidad operativa de la proveeduría es lo que pueden en este momento llevar. Consulta si tienen preguntas.

Don Alberto solicita la palabra para expresar que le parece muy bien el esfuerzo que se está realizando. Las últimas dos fechas coinciden, son lunes, otras son martes o miércoles porque están intentando sesionar lunes. Quiere decir que en primer lugar los acuerdos deberían quedar en firme porque son para ser aplicados el mismo día o al día siguiente. Eso en primer lugar.

Pregunta si para la sesión que se solicita miércoles, podrían tener la información para el lunes, es más bien una pregunta porque como hay tan poco tiempo entre el plazo de publicación y el plazo de adjudicación quisiera saber si efectivamente la información va a estar en el día que dice el cuadro o puede estar un par de días antes, esa es su pregunta y la observación de que tiene que quedar firmes.

Don William responde que ese es otro tema, como pueden ver esto es un esfuerzo importante que casi inmediatamente ustedes están adjudicando estas 10 primeras contrataciones al día siguiente están sacando un segundo grupo y van en la inmediatez tratar de por lo menos sacar, tener los documentos 1 o 2 días antes, pero habrá casos en que por temas de recursos, por temas de aclaraciones o alguna situación pueda ser que sea el mismo día, que tratarían a la medida de lo posible que no llegue a suceder. También están coordinando con las unidades técnicas para darles de 1 a 3 días para revisiones de ofertas de tal forma que la proveeduría pueda también generarle los documentos, la documentación de las resoluciones y toda la información que debe presentar en Junta para que tengan la posibilidad de revisarlas de previo.

Don Adam interviene para preguntar cuál es el motivo de que todas estas reuniones no puedan agendarse lunes, el lunes anterior a estas fechas. Don William explica que cuando suben un pliego de condiciones y dan 5 días por ley tienen que adjudicar en 10 días, el doble del plazo. Solicita a la secretaria de actas proyectar un calendario. Prosigue indicando, en el primer grupo si hacen el tema de publicar 10 pliegos el día 12 (agosto) los 10 días hábiles se cumplirían el 27 porque hubo un feriado, los 10 días para adjudicar en el caso del mes de agosto.

Con el segundo grupo ellos estarían publicando el 28 de agosto, si suman los 10 días sería un 11 o 12 de setiembre porque cree que ahí habría un feriado. Por esas razones es que se está trabajando de esa manera. Don Adam confirma entender, está bien. Esencialmente aquí es ver si todos están de acuerdo en reunirse todos esos días que tenía usted ahí indicados. Don Alberto indica que no.

Doña Ifigenia agrega que aquí lo que estarían es solicitando sesiones extraordinarias básicamente para aprobar estas contrataciones para poder cumplir con los plazos. Don Adam añade que, si son sesiones extraordinarias únicamente, diría él, si las pueden hacer únicamente para aprobar estas contrataciones serían muy expeditas.

Don Alexander explica que su agenda está complicadísima, pero puede iniciar la sesión si es punto único y es esta aprobación. Nada más que ese día no incluyan otros temas que por emergencia se quieran sacar porque eso prolongaría las sesiones y no podría. Su segunda consulta es para cuando se tienen previstos los nombramientos de las personas que le hacen falta a don William porque le preocupa muchísimo que no tenga todo su equipo y que por esa razón estemos en esta condición.

Don William comenta que tenemos un caso que tanto la unidad de recursos humanos de acá y le agradece el apoyo si es posible, tenemos un caso de una persona con más de 15, 16, 17 años de estarse incapacitando cada tres meses. Está persona se incapacita y está bajo salario compuesto. Las personas que han ofertado en ese puesto tienen la particularidad que vienen de un Técnico 3 a subir a un Profesional 1B. Quiere decir que, por ley, en buena teoría deberíamos pagarle por salario global. La Unidad de Recursos Humanos ha remitido a Recursos Humanos de Cultura un criterio para ver si nos pueden colaborar con este tema y en este momento no se puede hacer el nombramiento porque no ha habido respuesta o no ha habido claridad sobre este tema.

Tenemos una situación de que esa plaza no se puede porque estaba siendo ocupada por una persona que se fue recientemente a un nombramiento en propiedad a Cultura y nos quedamos sin esa plaza. La otra persona fue por un ascenso que se retiró y que por lo tanto está impactando también en la operativa de la proveeduría. Esta persona estaba para ser nombrada el 01 de setiembre, según los plazos que se tienen. Son puestos vitales que impactan mucho en la proveeduría. No podemos dejar de atender los procedimientos, como el tema de bienes que fue la encargada de bienes que se fue, es un puesto muy susceptible, estamos realizando una baja de casi 400 y pico de activos. Con gran suceso, rápidamente les dice que ya se hizo la donación y el retiro de los vehículos que por más de 20 años estaban ahí y que en gran suceso ya se sacaron de Pavas los vehículos viejos que había del Museo Nacional. Eso es un trabajo que lo está soportando como jefatura y que impacta en el resto de los proyectos.

Don Alberto indica que entiende que esas fechas son inamovibles porque es un plazo sumamente reducido y es un plazo digamos operativo. Estaba revisando las fechas, tiene algunos inconvenientes en algunas fechas, pero que puede arreglar. Lo que les quiere proponer es que estas sesiones sean punto único y que sean virtuales, como son cuestiones que se pueden ver en pantalla. Esa sería su propuesta para agilizar el asunto, sin contar que es probable que tengan otras sesiones extraordinarias en función del acumulado que vienen arrastrando.

Don Adam revisa, para seguir adelante, las fechas marcadas en verde en el calendario, 16 y 27 de agosto, 11 y 26 de setiembre y 14 de octubre, recomienda tomar la decisión de una vez a ver si pueden sesionar esos días, en una sesión con punto único. No sabe si prefieren en las tardes o en la mañana. Don Alberto y doña Ileana confirman que en la tarde. Doña Ifigenia y don William solicitan la palabra, aclara don Adam que si es sobre esto del horario por favor pueden intervenir sino luego hablan.

Doña Ifigenia menciona que en la petitoria también hay otro punto que es volver a hacer la delegación a la directora para que pueda iniciar contrataciones y adjudicar en montos menores a 10 millones. Recuerden que eso hay que renovarlo cada vez que hay Junta, entonces si podemos tramitar esa autorización para que ella pueda también adjudicar por delegación de la Junta, que ese sería un acuerdo que acompañaría entonces en contrataciones de montos muy bajos ella por delegación podría adjudicar y no sería necesario hacer las reuniones de la Junta.

Don Adam pregunta si eso los exime de estas reuniones. Don Alberto confirma que de casi todas. Confirma don William de casi todas. Pregunta don Adam que entonces por qué están discutiendo tanto tiempo esto, colegas por favor. Hagamos de nuevo entonces esa petitoria. Doña Ifigenia dice que es que tenemos que publicarlo en La Gaceta, recuerden que es una resolución que hay que aprobar, no es solamente que la autoricen, sino que hay que publicar y lleva todo un protocolo. Don William confirma que eso lleva un tiempo.

Recapitula don Adam, si ellos aprueban eso hoy cuando se espera que La Gaceta lo publique, antes o después de estas reuniones. Doña Ifigenia dice que el área jurídica tendría que redactar la resolución, ya hay una base que la tendrían que hacer pequeña para que no nos salga tan cara como la anterior que costó 400 mil colones porque era como de 50 páginas, solicita a Marlen confirmar, se hizo, se redactó por Noily, se mandó a Gaceta y no sabe a partir de cuándo aplica, es hasta que esté publicado, es lo que no tiene claridad. Solicita la secretaria de actas ahondar en el tema, como dice doña Ifigenia el primer paso sería que la asesoría legal redacte ese documento, en realidad la primera fue de 22 páginas que costó más de 400 mil colones, ya se había hablado con Noily de tal forma que de alguna manera se redacte, casi todos los términos de la primera resolución permanecen excepto la modificación de los dos nuevos miembros que están entrando, sería de alguna manera impactar con este segundo documento el primero para no tener que publicarlo todo. Habría que, de parte de la dirección, sí presionar a la asesoría jurídica para que lo tenga rápido, el resto de eso no cree que dure tanto tiempo porque tenemos un contrato según demanda con la Imprenta Nacional para las publicaciones entonces eso puede hacerse muy rápido, la parte que más nos demoraría sería lo que la asesoría jurídica tarde en hacer la resolución.

Don Adam da la palabra a don Alberto y a don Alexander, en orden de quien estaba primero. Don Alexander dice que esto tiene que ser mucho más expedito. El tema de la delegación de doña Ifigenia para que se publique en Gaceta no va a pasar más allá de 5-7 días hábiles, razón por la cual cree que la sesión que les están pidiendo para el 27 no se va a requerir porque ya estaría publicado en Gaceta la delegación que tiene. Cree que la jurídica puede tener eso listo en un día, el lunes puede estar eso listo, es un trámite relativamente rápido más que ya hay un antecedente. Preferiría, si se lo permite señor presidente, que se replanteen los horarios a partir del acuerdo en firme de delegar en la dirección la aprobación de estos trámites.

Doña Ifigenia les recuerda que es de 10 millones para menos, si hay contrataciones mayores en agenda, solo para recordárselos. Don Adam asiente, pero indica que debieron haber presentado eso como un punto separado para poderlo agendar. Van a discutirlo en orden, ellos, cree, estarían de acuerdo de nuevo en darle la potestad a doña Ifigenia para que ella inicie las contrataciones que sean menores a 10 millones de colones. Doña Ileana expresa su preocupación porque es un tema nuevo que surge sobre los puntos de agenda que tenían y pues todo debe tener su formalidad. No pueden presentar una moción de algo que no estaba en el orden del día de hoy a no ser que se vea. Interviene doña Ifigenia para decir que sí está en la agenda. Lo mismo confirma don Alberto al decir que se está cambiando el orden, pero sí está. Doña Ileana confirma que sí está. Doña Ifigenia dice que está en el mismo oficio que les remitieron como punto 2 de la petitoria, es que no terminaron de leer. Doña Ileana confirma que si es así entonces no hay problema.

Don Adam añade que lógicamente no está bien presentado, pero ese es otro punto. Quisiera que pasen al punto anterior que es que aprueben esa delegación a menos que alguno tenga reservas sobre eso y razones para no hacerlo, tal vez a los dos miembros nuevos comentarles que justamente para evitar que el Museo se quede inactivo durante periodos en que no hay Junta y no exceder el quehacer de la Junta habían decidido otorgarle esa potestad de hacer contrataciones menores a 10 millones de colones y que después

se les rindiera un informe al respecto. Les pedirían que mantengan esa tónica porque si no después cada vez que el Museo necesita comprar un lápiz tiene que mandarlo a la Junta Administrativa.

Don William agrega que recordarles que, si este tema de delegación fructifica, parte de la delegación es que ellos traen una propuesta donde todos los miembros tienen que estar de acuerdo. Con solo una persona no se puede hacer la delegación según lo que les había instruido la asesora jurídica. Con esta propuesta, si se rectifica, ellos solo estarían trayendo lo que es más de 10 millones. Para esta primera ocasión o este primer grupo si hay varias de más de 10. También hay que recordar que, en el documento, es un tema técnico, pero es importante mencionarles que si entra un recurso de alguna contratación contra el cartel eso puede ocasionar algún atraso en las contrataciones que son de más de 10 millones. En este momento entró un recurso en una de esas de más de 10 millones, para que tengan conocimiento de esa situación y que puede impactar en los plazos. Así les informa que esos plazos son si no entra recurso, pero si entra un recurso tendría como proveedor que informarle a doña Ifigenia para solicitar o comunicarles sobre esa situación a ustedes.

Don Alberto se pronuncia, para ver si ponen orden en esto, sugiere aprueben la petitoria, número 1, número 2 aprueben el plan de reuniones extraordinarias, en el momento que esté vigente la petitoria, la capacidad de doña Ifigenia para poder trabajar las licitaciones de más de 10 millones de colones, ellos ya no tendrían que hacer esas reuniones, simple y sencillamente no se convocan, que las aprueben no quiere decir que tengan que hacer obligatoriamente, lo que están aprobando es la posibilidad de realizarlas, si fuera necesario nada más. Para ser más eficientes propone aprobar una y otra.

Don Adam manifiesta estar de acuerdo y agregar nada más pedirle a la dirección que se publique en La Gaceta lo antes posible. Que se presione a la oficina jurídica y a quien corresponda para que eso salga rápido. Don Alexander solicita la palabra, sobre el mismo tema y muy puntual para no prolongar la discusión, consulta si hay algún criterio jurídico por el cual a la directora solo se le restringe a contrataciones menores a 10 millones de colones y no usar los umbrales que define contratación pública por ejemplo, para que se puedan adjudicar aquellas que son reducidas, que le parece que es la más pequeña, solicita confirmación de don William, y ya las que son contrataciones menores o mayores que sean resorte del órgano colegiado.

Don William menciona que el artículo 8 del reglamento del Museo indica que toda contratación es aprobada por Junta, después en un estudio que se pasó a la Junta Administrativa de cuál era el volumen de cantidad de contrataciones y por montos, la Junta decidió en su momento que por aquellas contrataciones de más de 10 millones las iban a seguir aprobando ellos, de acuerdo con un estudio que se había presentado previo. Ya quedaría y ellos si quieren mantener esa decisión o en definitiva delegarle a doña Ifigenia el tope de las licitaciones reducidas que anda en 65 millones, que es lo máximo que se puede adjudicar con una licitación reducida.

El monto fue así, se hizo un listado, se le pasó a la Junta quien determinó que en su mayoría las contrataciones navegan bajo los 10 millones, por eso fue que se reservaron eso en su momento. Confirma don Adam que de lo que recuerda es precisamente porque un porcentaje, algo así como el 80% de las contrataciones estaban bajo los 10 millones y fue un estudio que se hizo para darle agilidad, pero si hay que hacer una revisión y volver a considerar otros montos pues se puede hacer. Don Alexander agrega que le parecería importante la coyuntura para analizar si elevan el tope de las contrataciones que quedarían bajo la responsabilidad de la dirección para evitar este exceso de trámites que se puedan dar si sobrepasa los 10 millones y de todas formas este órgano no estaría exento de conocer lo que pasa puesto que aprueban el plan de adquisiciones y además otro tipo de trámites vinculados a lo que estaría quedando en

manos de la dirección ejecutiva. El control no lo perderían, pero sí dejarían en manos de la administración directa avanzar con esos procesos.

Don Adam consulta si su sugerencia sería de una vez modificar ese monto o hacer una revisión, pedir algún informe al respecto. Don Alexander opina que ya que se va a renovar la delegación y se va a publicar en Gaceta sometería a consideración de este órgano elevar el tope con una recomendación que les puedan hacer doña Ifigenia y don William como encargados directos de los trámites y a partir de esa recomendación técnica adoptarla como sustento para el acuerdo, si lo tienen a bien señor presidente y miembros de este órgano.

Consulta don Adam si hay más comentarios y sugerencias al respecto. Al no haberlos consulta a doña Ifigenia y don William si les pueden hacer una recomendación, así como sugiere don Alexander. Doña Ifigenia considera que es en la reducida, ahí es donde podría aportarles porque están las licitaciones mayores que es donde están los servicios de limpieza y de seguridad que no se están en este momento tramitando. El monto máximo que en este momento que se está llevando a contratación cree que son 30 millones, ninguna supera los 30 millones. Don William lo confirma. Prosigue doña Ifigenia diciendo que el monto máximo es de la Unidad de Informática, que entra todo eso en una licitación reducida, que el monto máximo es de 65 millones como decía don Alexander. Ninguna de las contrataciones en este momento es de Servicios Generales, de los montos que siempre son más grandes, esa vendría para el otro año que es lo que se debe tramitar en octubre-noviembre, que es limpieza, que esas ya son por 200 millones de colones. Todo lo que está de aquí a octubre, las 34 que tenemos que tramitar, ese monto más alto, compra de equipo de cómputo por 30 millones. Ustedes pueden decidir que todo entra, básicamente son servicios por demanda en algunos casos y en la otra es equipo para la partida 5.

Don Adam consulta a don William si la propuesta sería elevarlo a 30 millones. Don William menciona que cuando él colaboró en este tema de la delegación pudo ver que algunas administraciones delegaban hasta 45-50 millones y se reservaban ese tope y lo delegaban a las direcciones generales. Más de millones lo veían porque ya estaban navegando umbrales, por temas de reajustes o aumentos de contrato, que podrían pasar al siguiente escalafón o al siguiente umbral. Entonces ellos se reservan un porcentaje por aquello de que tuviesen que hacer movimientos al siguiente escalafón o umbral. Ellos se reservan un porcentaje por aquello de que tuviesen que hacer movimientos entre un umbral y otro, de forma de que administrativamente no perdieran esa trazabilidad. Su sugerencia es que puedan reservarse un porcentaje por lo menos de 50 millones para abajo a la dirección y que de 50 para arriba, ya que por temas de aumento podemos llegar hasta el siguiente umbral. Esa es una forma muy lógica y técnica de poder definir un monto.

Don Adam consulta por comentarios sobre la sugerencia de 50 millones, pregunta si están cómodos con eso. Doña Ileana confirma estar cómodos con eso, siente que es una posición muy razonable, estaría de acuerdo hasta 50 millones. Don Jorge indica que le parece un monto razonable, pero que dentro del acuerdo vayas la obligatoriedad de que en la siguiente sesión se informe de las adjudicaciones hechas.

Coincide don Adam con la recomendación de don Jorge. Recomienda votar, primero que delegan la contratación administrativa, segundo que sea hasta por un monto de 50 millones y en tercer lugar que se informe a la Junta en la siguiente sesión de las adjudicaciones hechas.

Levantando la mano para emitir sus votos. Se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio DG-2024-O-327, de fecha 14 de agosto 2024, la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, solicita a la Junta Administrativa la aprobación de un plan de contrataciones para el periodo comprendido entre agosto y octubre 2024, así como valorar de nuevo la autorización para que, en su calidad de directora general, pueda aprobar el inicio de contrataciones y las adjudicaciones en contrataciones menores a ₡10.000.000,00, según lo acordado mediante Resolución JAMNCR-2024-001, acuerdo firme JAMNCR-2024-ACT-001-A09, de sesión ordinaria N° 001-2024, del 08 de enero del 2024.
2. Que los miembros del órgano colegiado analizan detalladamente las posibilidades respecto al tema de delegación y las recomendaciones emitidas por la señora Quintanilla Jiménez, directora general y el proveedor institucional, don William Segura Castillo.

POR LO TANTO, ACUERDAN:

Delegar en la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general del Museo Nacional de Costa Rica, el dictado y firma de las decisiones iniciales en materia de contratación administrativa y el dictado del acto final de la contratación en los procedimientos de contratación pública denominadas licitación reducida, hasta por un monto de ₡50.000.000,00.

Se deberá informar a esta Junta Administrativa en la siguiente sesión ordinaria, sobre las adjudicaciones realizadas.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A06) ACUERDO FIRME

Plan de contrataciones:

Sobre el plan de contrataciones en este momento don Adam sugiere aprobar el plan de contrataciones, pero no agendar, en este momento, ninguna de las reuniones a la espera de que se les informe si van a ser necesarias porque lo que esperarían es que más bien esto quede publicado antes y no se requiera realizar esas reuniones. Emiten sus votos levantando la mano para aprobar, con seis votos a favor, ninguno en contra:

En relación con el plan de contrataciones para los meses de agosto, setiembre y octubre 2024, se acogen las recomendaciones de los miembros de la Junta Administrativa y se aprueba el plan sin agendar, en este momento, ninguna de las reuniones extraordinarias solicitadas, a la espera de que se confirme la necesidad de atenderlas de acuerdo con la fecha de publicación y entrada en vigencia de la resolución de delegación en tema de contratación administrativa, conforme a lo indicado por la directora general, señora Ifigenia Quintanilla Jiménez.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A07) ACUERDO FIRME

Concluida la participación de don William Segura, se retira al ser las 16:23 horas agradeciendo el espacio brindado.

III Asesoría Jurídica: liquidaciones laborales (jornales y exfuncionaria). Oficio AJ-2024-O-094, del 09 de julio 2024, suscrito por la señora Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, con el visto bueno de la coordinadora del área jurídica, señora María Marlene Perera García.

Reclamos administrativos presentados por los jornales:

José Alberto Badilla Camacho, cédula de identidad uno – uno uno uno cuatro – cero ocho siete ocho

Mainor Delgado Maroto, cédula de identidad seis – cero tres dos dos – cero uno cero tres

Jonathan Delgado Beita, cédula de identidad seis – cero tres ocho siete – cero cuatro dos nueve

Johnny Fernández Campos, cédula de identidad siete – cero uno tres uno – cero nueve siete nueve

Belcebi Monge Sequeira cédula de identidad uno – cero siete nueve dos – cero siete seis nueve

Elías Morales Mora cédula de identidad uno – cero siete nueve dos – cero siete seis nueve

Lisbeth Rojas Villareal cédula de identidad uno – uno ocho seis uno – cero tres dos cero

Brayan Soto Arguedas cédula de identidad uno – uno ocho seis uno – cero tres dos cero

Oficio AJ-2024-O-105, del 12 de agosto 2024, suscrito por la señora Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, con el visto bueno de la coordinadora del área jurídica, señora María Marlene Perera García.

Reclamo administrativo presentado por la exfuncionaria Shanik Vargas Esquivel, cédula de identidad número uno – uno nueve ocho dos – cero seis seis dos

Avanza don Adam con el punto 3 de la asesoría jurídica, liquidaciones laborales, para lo que le da la palabra a doña Ifigenia quien solicita colaboración para proyectar la información de liquidaciones de jornales y de una funcionaria que renunció. Son los documentos que prepara la asesoría jurídica para proceder a pagar las liquidaciones a partir de los cálculos que corresponden. Se proyecta primero el oficio AJ-2024-O-094, resumen de liquidaciones de jornales que son la mayor cantidad. La secretaria de actas explica que este oficio de la asesoría jurídica presenta un resumen de los casos de jornales que se les ha realizado la liquidación laboral, algunos de ellos se volvieron a recontractar, están este año, pero había que hacerles la liquidación correspondiente hasta diciembre del año pasado. Esto es un trabajo conjunto solicitado por la oficina de Recursos Humanos, con el detalle de todos los muchachos. Tiene consultas al área financiera y el área jurídica aporta toda la documentación, el análisis técnico jurídico de lo que corresponde pagarles, cesantía, aguinaldo y presentan, por medio de este oficio del área financiero contable, DAF-AFC-2024-O-006, hacen los cálculos de cada uno de ellos, de lo que corresponde pagarles de acuerdo a lo que la asesorías jurídica ha recomendado y eso vuelve nuevamente a la asesoría jurídica para revisión y ya el documento final de que presentan tiene la revisión de las tres partes, Recursos Humanos como solicitante, Financiero Contable que hace los cálculos y Asesoría Jurídica que revisa toda la normativa. Cada uno de ellos tiene una resolución independiente que es con la que se le paga. El oficio del área jurídica contempla un detalle de los montos que corresponde pagar a cada uno respecto a aguinaldo, vacaciones, toda la información ya está completamente corroborada y conjuntada y suscriben el oficio Cinthia que es la asistente de la asesoría jurídica, con el visto bueno de la revisión de Marlene Perera como coordinadora de la Asesoría Jurídica. Pone a disposición las resoluciones de cada uno en caso de que deseen verlas.

Don Adam considera que no es necesario, en vista de que ya pasó por todas las instancias correspondientes, ya fue revisado y los montos fueron revisados, consulta si alguien quiere ver algo más si no procederían a aprobarlos. Se confirma además que todas las resoluciones constan en los documentos que recibieron para la sesión ordinaria. Don Alberto confirma esta información. Doña Ileana menciona haber abierto el documento para revisarlo, pero no quiere retrasar la sesión, le llamaba la atención que tipo de contratación era, si era contrato por tiempo definido o indefinido, es aquella discusión que siempre han tenido, pero ya no le da tiempo de revisarlo. Doña Ifigenia explica que son los jornales que presentaron reclamos y esta es la respuesta a los reclamos de los jornales donde se revisó que realmente

no se les estaba pagando lo que correspondía porque sí pasaban a ser indefinidos. Lo importante es que se hizo del cálculo y contamos con los recursos económicos para pagar. Doña Ileana indica que eso era lo que quería ver porque si hubieran sido definidos no les correspondía el pago de esos extremos, pero ya vio que habían pasado a condición de indefinidos, eso era lo que quería averiguar.

Aclarada la información solicita y estando doña Ileana satisfecha con la información solicita don Adam aprobar estas solicitudes si están de acuerdo. Levantan la mano para emitir sus votos y se prueban con seis votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2024-O-094, del 09 de julio del 2024, la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el visto bueno de su coordinadora, Sra. María Marlene Perera García, presenta los reclamos administrativos de los jornales José Alberto Badilla Camacho cédula de identidad uno – uno uno uno cuatro – cero ocho siete ocho, Mainor Delgado Maroto cédula de identidad seis – cero tres dos dos – cero uno cero tres, Jonathan Delgado Beita cédula de identidad seis – cero tres ocho siete – cero cuatro dos nueve, Johnny Fernández Campos cédula de identidad siete – cero uno tres uno – cero nueve siete nueve, Belcebi Monge Sequeira cédula de identidad uno – cero siete nueve dos – cero siete seis nueve, Elías Morales Mora cédula de identidad uno – cero siete nueve dos – cero siete seis nueve, Lisseth Rojas Villareal cédula de identidad uno – uno ocho seis uno – cero tres dos cero y Brayan Soto Arguedas cédula de identidad uno – uno ocho seis uno – cero tres dos cero, en atención a lo solicitado mediante oficio GIRHA-2024-O-482, de fecha 15 de junio 2024, del Sr. Jerry González Monge, jefe de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar.

2. Que, para efectos de tramitar los reclamos administrativos presentados se recibe el oficio DAF-AFC-2024-O-006, del 09 de abril de 2024, del Área de Financiero-Contable del Depto. de Administración y Finanzas, en donde se remiten los cálculos de pago de los derechos que corresponden a cada jornal, para la verificación que procede.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la liquidación del reclamo administrativo presentado por el señor José Alberto Badilla Camacho, cédula de identidad uno – uno uno uno cuatro – cero ocho siete ocho, conforme a la verificación de los cálculos contables y a la Resolución N° JAMNCR-2024-045, del 16 de agosto 2024, para el pago de los extremos laborales que correspondan, con fundamento en los artículos 11, de la Constitución Política, 11, 111 inciso 3 y 112 inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública, 26, 86 y 602 del Código de Trabajo, 5 inciso d, del Estatuto de Servicio Civil y 1 Adiciona Rubro Salario Escolar a Partida de Servicios Personales, por un monto total de ¢17.080,41 (diecisiete mil ochenta colones con cuarenta y un céntimos). Lo anterior resuelto en el término de Ley.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A08) ACUERDO FIRME

Aprobar la liquidación del reclamo administrativo presentado por el señor Mainor Delgado Maroto, cédula de identidad seis – cero tres dos dos – cero uno cero tres, conforme a la verificación de los cálculos contables y a la Resolución N° JAMNCR-2024-046, del 16 de agosto 2024, para el pago de los extremos laborales que correspondan, con fundamento en los artículos 11, de la Constitución Política, 11, 111 inciso 3 y 112 inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública, 26, 86 y 602 del Código de Trabajo, 5 inciso d, del Estatuto de Servicio Civil y 1 Adiciona Rubro Salario Escolar a Partida de Servicios

Personales, por un monto total de ¢1,543,656.15 (un millón quinientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis colones con quince céntimos). Lo anterior resuelto en el término de Ley.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A09) ACUERDO FIRME

Aprobar la liquidación del reclamo administrativo presentado por el señor Jonathan Delgado Beita, cédula de identidad seis – cero tres ocho siete – cero cuatro dos nueve, conforme a la verificación de los cálculos contables y a la Resolución N° JAMNCR-2024-047, del 16 de agosto 2024, para el pago de los extremos laborales que correspondan, con fundamento en los artículos 11, de la Constitución Política, 11, 111 inciso 3 y 112 inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública, 26, 86 y 602 del Código de Trabajo, 5 inciso d, del Estatuto de Servicio Civil y 1 Adiciona Rubro Salario Escolar a Partida de Servicios Personales, por un monto total de ¢2,095,381.16 (dos millones noventa y cinco mil trescientos ochenta y un colones con dieciséis céntimos). Lo anterior resuelto en el término de Ley.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A10) ACUERDO FIRME

Aprobar la liquidación del reclamo administrativo presentado por el señor Johnny Fernández Campos, cédula de identidad siete – cero uno tres uno – cero nueve siete nueve, conforme a la verificación de los cálculos contables y a la Resolución N° JAMNCR-2024-048, del 16 de agosto 2024, para el pago de los extremos laborales que correspondan, con fundamento en los artículos 11, de la Constitución Política, 11, 111 inciso 3 y 112 inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública, 26, 86 y 602 del Código de Trabajo, 5 inciso d, del Estatuto de Servicio Civil y 1 Adiciona Rubro Salario Escolar a Partida de Servicios Personales, por un monto total de ¢1,866,473.98 (un millón ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres colones con noventa y ocho céntimos). Lo anterior resuelto en el término de Ley.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A11) ACUERDO FIRME

Aprobar la liquidación del reclamo administrativo presentado por el señor Belcebi Monge Sequeira, cédula de identidad uno – cero siete nueve dos – cero siete seis nueve, conforme a la verificación de los cálculos contables y a la Resolución N° JAMNCR-2024-049, del 16 de agosto 2024, para el pago de los extremos laborales que correspondan, con fundamento en los artículos 11, de la Constitución Política, 11, 111 inciso 3 y 112 inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública, 26, 86 y 602 del Código de Trabajo, 5 inciso d, del Estatuto de Servicio Civil y 1 Adiciona Rubro Salario Escolar a Partida de Servicios Personales, por un monto total de ¢528,247.36 (quinientos veintiocho mil doscientos cuarenta y siete colones con treinta y seis céntimos). Lo anterior resuelto en el término de Ley.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A12) ACUERDO FIRME

Aprobar la liquidación del reclamo administrativo presentado por el señor Elías Morales Mora, cédula de identidad uno – cero siete nueve dos – cero siete seis nueve, conforme a la verificación de los cálculos contables y a la Resolución N° JAMNCR-2024-050, del 16 de agosto 2024, para el pago de los extremos laborales que correspondan, con fundamento en los artículos 11, de la Constitución Política, 11, 111 inciso 3 y 112 inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública, 26, 86 y 602 del Código de Trabajo, 5 inciso d, del Estatuto de Servicio Civil y 1 Adiciona Rubro Salario Escolar a Partida de Servicios Personales, por un monto total de ¢1,044,755.88 (un millón cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco colones con ochenta y ocho céntimos). Lo anterior resuelto en el término de Ley.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A13) ACUERDO FIRME

Aprobar la liquidación del reclamo administrativo presentado por la señora Lisseth Rojas Villareal, cédula de identidad uno – uno ocho seis uno – cero tres dos cero, conforme a la verificación de los cálculos contables y a la Resolución N° JAMNCR-2024-051, del 16 de agosto 2024, para el pago de los extremos laborales que correspondan, con fundamento en los artículos 11, de la Constitución Política, 11, 111 inciso 3 y 112 inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública, 26, 86 y 602 del Código de Trabajo, 5 inciso d, del Estatuto de Servicio Civil y 1 Adiciona Rubro Salario Escolar a Partida de Servicios Personales, por un monto total de ₡489,913.11 (cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos tres colones con once céntimos). Lo anterior resuelto en el término de Ley.

Acuerdo por mayoría de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A14) ACUERDO FIRME

Aprobar la liquidación del reclamo administrativo presentado por el señor Brayan Soto Arguedas cédula de identidad uno – uno ocho seis uno – cero tres dos cero, conforme a la verificación de los cálculos contables y a la Resolución N° JAMNCR-2024-052, del 16 de agosto 2024, para el pago de los extremos laborales que correspondan, con fundamento en los artículos 11, de la Constitución Política, 11, 111 inciso 3 y 112 inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública, 26, 86 y 602 del Código de Trabajo, 5 inciso d, del Estatuto de Servicio Civil y 1 Adiciona Rubro Salario Escolar a Partida de Servicios Personales, por un monto total de ₡300,428.01 (trescientos mil cuatrocientos veintiocho colones con un céntimo). Lo anterior resuelto en el término de Ley.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A15) ACUERDO FIRME

Prosigue don Adam con el siguiente punto de la agenda, asuntos de directores. La secretaria de actas solicita la palabra para recordar que está pendiente de votar la liquidación laboral de una exfuncionaria, está en el mismo apartado de los temas de la asesoría jurídica y aclara que los usos de puesto se indican de esta manera en la agenda porque no estaban en la original, sino que es lo que se está solicitando incluir en esta sesión, a manera de indicación que es en este punto de la agenda donde es más conveniente incluirlos, al final de asuntos de la directora. Solicita don Adam a doña Ifigenia que continúe con el tema de la exfuncionaria.

Doña Ifigenia explica que es una exfuncionaria que se contrató, trabajó menos de dos semanas cree, Shanik es como se llama, es la liquidación de ella por este corto tiempo que estuvo. Don Adam consulta por qué trabajo tan poquito, qué pasó. Doña Ifigenia indica que le ofrecieron otro trabajo con mejor salario en otro lugar. Concluye don Adam diciendo que si no hay más comentarios sobre eso y estamos de acuerdo podemos aprobarlo. Levantan la mano para emitir sus votos y se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2024-O-105, del 12 de agosto 2024, la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el visto bueno de su coordinadora, Sra. María Marlene Perera García, presenta el reclamo administrativo de la señora Shanik Vargas Esquivel, cédula de identidad uno – uno nueve ocho dos – cero seis seis dos, en atención a lo solicitado mediante oficio GIRHA-2024-O-613, de fecha 07 de agosto 2024, por el Sr. Jerry González Monge, jefe de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliario, del Departamento de Administración y Finanzas.

2. Que, para efectos de tramitar el reclamo administrativo presentado por la señora Vargas Esquivel, se recibe el oficio DAF-AFC-2024-O-027, del 06 de agosto del 2024, del Área Financiero-Contable del Depto. de Administración y Finanzas, mediante el cual remiten los cálculos de pago de los derechos que corresponden, para la verificación que procede.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la liquidación del reclamo administrativo presentado por la señora Shanik Vargas Esquivel, cédula de identidad uno – uno nueve ocho dos – cero seis seis dos, conforme a la verificación de los cálculos contables y a la Resolución N° JAMNCR-2024-053, del 18 de agosto del 2024, para el pago de los extremos laborales que correspondan, con fundamento en los artículos 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 28, 153, 156 del Código de Trabajo, por un monto total de ¢48.907,93 (cuarenta y ocho mil novecientos siete colones con noventa y tres céntimos). Lo anterior resuelto en el término de Ley.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A16) ACUERDO FIRME

IV. Solicitud de uso de puestos: oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar.

Don Adam pide continuar. La señora Quintanilla solicita el apoyo con la proyección de los oficios. Hace el recordatorio de que los nombramientos, ya cuando está la persona, tienen que ser ratificados por la Junta Administrativa, según la revisión que se hizo desde el área de Recursos Humanos del Ministerio. Hay varias plazas que se estaban tramitando a través del señor ministro, pero los procesos son más lentos. Ahora con la Junta ya le corresponde a la Junta ratificar los nombramientos. Son cuatro, se despliega primero el de la jefatura de Recursos Humanos y se irá abriendo individualmente cada oficio. Sobre este puesto doña Ifigenia explica que hicimos todo el trámite, las entrevistas, se asignó; sin embargo, este es el puesto de jefe de Servicio Civil 1 para la administración de Recursos Humanos. Ya hemos tramitado todo, ya la persona entregó los papeles, no obstante, el miércoles pasado, alrededor de media mañana o casi mediodía una de las funcionarias del área de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura no mandó un correo diciendo que esta plaza no la podemos usar. Simplemente nos dijo eso, no la podemos usar y que se nos van a comunicar las razones de por qué no. Esta es una plaza muy importante para el Museo Nacional, era la plaza que tenía Jerry, que ascendió a jefe del Depto. de Administración y Finanzas y el Museo tiene más de 120 funcionarios, tiene una oficina auxiliar de Recursos Humanos y nos dijeron que esa plaza y dos más no nos van a permitir usarlas, que quedaron como congeladas. Nos hemos quedado en una situación de que no tenemos un comunicado oficial de por qué no nos la autorizan, pero ya la persona entregó todo, los entrevistamos, hicimos todo el trámite porque el Ministerio nos está urgiendo de que hagamos los nombramientos. Hemos estado trabajando duro y ahora nos dicen que esta plaza que no ha estado desocupada simplemente hubo un ascenso para el mes de julio. No tenemos ningún comunicado de la razón de por qué no nos la van a dejar usar, porque es una plaza que está autorizada. Sería una plaza que impactaría sobre nuestro presupuesto si no tenemos el nombramiento y principalmente impactaría sobre todos los temas de Recursos Humanos del Museo y sería perder una plaza que no hemos dejado abandonada. Se las estamos presentando porque ya tramitamos todo; sin embargo, no tenemos más información.

Solicita don Alexander la palabra para comentar que, en caso de esta plaza específica, el Ministro estará girando un comunicado el día de hoy a los directores, a todos los directores en los que se ha tomado la decisión de el no uso de algunas plazas que permanecían vacantes. Sugeriría a este órgano colegiado esperar el oficio que enviará el jerarca para que sea analizado de previo a tomar alguna decisión con respecto a esta vacante, tomando en cuenta que el comunicado Sandra el día de hoy. Es la información que tiene. Agradece don Adam y solicita seguir adelante. Se proyectan los otros oficios uno por uno.

Mientras tanto comenta don Alexander que aprovecha el momento, mientras se identifican los otros puestos, para informarles que hizo una consulta muy rápida y sí efectivamente, a las plazas que les informó el proveedor institucional, una de ellas, que es la que está vacante por incapacidad, sí o sí, quien lo

sustituya, debe entrar con salario compuesto, no hay posibilidad de pagarle el salario global, porque lo que hay que pagar es una sustitución.

No está previsto eso dentro del componente presupuestario. En segundo lugar, la segunda plaza, que no se ha nombrado, informan que desde hace un mes se le dio seguimiento y la unidad de Recursos Humanos del Museo indica que en ese momento estaban entrevistando y que ya estaría listo para nombrarse, pero a la fecha no se ha recibido ningún trámite de nombramiento. Podríamos, doña Ifigenia revisar muy bien este asunto, de la segunda plaza, que sí se puede nombrar pero que estaba en entrevistas según la información que proporcionó Jerry.

Doña Ifigenia dice que lo vamos a ver. Prosigue con otra plaza para aprobar, sería el Técnico de Servicio Civil 2, Especialidad Antropología y que después del proceso de entrevista a través del Servicio Civil, por nómina, se nombró a la señorita Evelyn de los Ángeles Matamoros Valerín, para ocupar esta plaza vacante. Don Adam consulta si la idea es aprobarlos uno a uno o por qué estamos. Doda Ifigenia confirma que sí, tienen que aprobarlos para que haya un acuerdo y nosotros enviarle esto a la Oficina de Recursos Humanos de Cultura. El señor Karremans recomienda que los vayan viendo a menos de que haya motivos para detenerse en uno y los aprobamos al final.

Don Alexander solicita la palabra para aclarar que lo correcto es que se le pueda presentar a este órgano una lista con los puestos que se van a ocupar, de tal forma que el acuerdo quede generalizado al número de oficio donde viene esa lista. Don Adam confirma y agrega que se ha hecho así en el pasado, por eso le sorprende que estemos viendo aquí.

Doña Ifigenia agrega, con todo respeto, la oficina de Recursos Humanos nos pide el acuerdo plaza por plaza. Cree que lo presentamos así porque como se los hemos presentado, cuando presentamos lista nos dijeron que la lista no, pero entonces cómo. Don Adam repite, ¿este órgano dijo que las listas no? Doña Ifigenia dice recordar que primero presentamos una lista y después era que lo teníamos que hacer plaza por plaza. Cree que lo estamos haciendo así por porque también debemos tener una resolución por cada plaza, para comunicárselo a la Oficina de Recursos Humanos. Don Jorge pregunta cuántos son. Cuatro confirma doña Ifigenia.

Don Adam solicita que sigamos adelante, pero solo para aclarar un par de cosas que no queden así en el aire. Verlos en una lista no significa que no se puedan aprobar en grupo y presentar una resolución para cada uno individual, entonces se cumple lo que está solicitando jurídico, eso no tiene ninguna razón de ser que se tengan que ver por separado; y segundo, lo que han pedido en el pasado es que en algunos casos de puestos muy calificados como los de jefaturas, nos presenten los oficios por separado, en los casos de jefaturas porque eran puestos muy altos, entonces no queríamos que eso se perdieran dentro de una lista de puestos, que tal vez se pierden. Pero bueno, sigamos adelante con estos cuatro.

Continúa doña Ifigenia, este sería el nombramiento de un Técnico de Servicio Civil 2, en especialidad de Arqueología para el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, que es la señora María Carolina Barrientos Marín. Solicita proyectar al siguiente. Don Jorge pregunta si hay que aprobar este. Don Alberto dice que al final. Don Adam explica que no hemos aprobado ninguno, ahora los aprobamos, diría en grupo y cada uno se va individualmente con un oficio, al menos de que queramos ver uno por separado. Avanza doña Ifigenia, este sería el último, Técnico de Servicio Civil 1 en especialidad Biología, es un nombramiento interino en sustitución, se nombró a la señora Emily María Serrano Méndez, para el

Departamento de Historia Natural, como Técnico de Servicio Civil 1, de especialidad Biología en Botánica.

Consulta don Adam, este es un nombramiento en sustitución. Doña Ifigenia confirma que sí porque el titular ascendió entonces hasta que no se le deje en propiedad al titular, está en sustitución, sí es un si su técnico. Don Adam hace una pregunta de procedimiento, quién hace las sugerencias de estos nombramientos interinos en sustitución. Doña Ifigenia explica que se hacen entrevistas. Esto se mandó con reclutamiento abierto del Servicio Civil, el Servicio Civil nos manda la lista de personas, en este caso ella fue la que hizo las entrevistas junto con Jerry, porque tenía el recargo de Historia Natura. Entrevistaron a los seis y a partir de la entrevista y del currículum que tenían se contrataron, que es como se hace el procedimiento en este caso.

Don Adam agradece, confirma que estos serían los tres puestos. Pregunta si hay consultas, si no, entonces procederían a probar estas contrataciones.

Don Alexander solicita la palabra antes de la votación para hacer una consulta. Ofrece disculpas por aprovechar para hacer consultas al mismo tiempo, pero acabo de consultar con Recursos Humanos (del Ministerio), la razón por la cual piden acuerdo por acuerdo, si fueran ellos (del Ministerio) y no, no hay ningún requerimiento de ese tipo, es decir, este órgano colegiado puede tomar un único acuerdo, adjuntarle la tabla con todos los nombramientos y es válido para proceder.

Don Adam agradece la aclaración, de hecho, cree que han procedido así en el pasado. Ahora sí, por favor, si están de acuerdo con las contrataciones solicita votar. Levantan la mano para aprobarlas con 6 votos a favor, ninguno en contra. Don Alexander pregunta si exceptuaron el nombramiento del jefe 1, a la espera de la justificación que da al Ministro. Don Adam lo confirma, por eso de los 4, mencionó los 3 que sí, correcto, totalmente de acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GIRHA-2024-O-638, del 14 de agosto del 2024, el señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a. í., del Depto. Administración y Finanzas, solicita autorización para el uso de la plaza vacante para ocupar el puesto N° 509772, Técnico de Servicio Civil 2, Especialidad Antropología, del Depto. de Antropología e Historia.

2. Que según oficio MH-STAP-OF-CIR-0248-2024 del 11 de marzo del 2024, de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, se exceptúa lo dispuesto en la norma presupuestaria para las plazas correspondientes al Título I de la Carrera Administrativa relacionadas exclusivamente con la prestación de servicios en los Centros Educativos, Museos, Teatros y Casas de la Cultura.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Autorizar el uso del puesto N° 509772, Técnico de Servicio Civil 2, Especialidad Antropología, con base en la siguiente información:

Departamento	Número y clase de puesto	Tipo de movimiento y persona a nombrar	Mecanismo de Resolución
Antropología e Historia	509772, Técnico de Servicio Civil 2, Especialidad Antropología	Nombramiento en Propiedad Evelyn De Los Ángeles Matamoros Valerín, cédula de identidad número 3-0449-0271	Por Nómina del Servicio Civil No. 00322-2024, Pedimento de Personal MN-00005-2019

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A17) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GIRHA-2024-O-640, del 14 de agosto del 2024, el señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a. í., del Depto. Administración y Finanzas, solicita autorización para el uso de la plaza vacante para ocupar el puesto N° 509774, Técnico de Servicio Civil 2, Especialidad Arqueología, del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural.

2. Que según oficio MH-STAP-OF-CIR-0248-2024 del 11 de marzo del 2024, de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, se exceptúa lo dispuesto en la norma presupuestaria para las plazas correspondientes al Título I de la Carrera Administrativa relacionadas exclusivamente con la prestación de servicios en los Centros Educativos, Museos, Teatros y Casas de la Cultura.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Autorizar el uso del puesto N° 509774, Técnico de Servicio Civil 2, Especialidad Arqueología, con base en la siguiente información:

Departamento	Número y clase de puesto	Tipo de movimiento y persona a nombrar	Mecanismo de Resolución
Protección al Patrimonio Cultural	509774, Técnico de Servicio Civil 2, Especialidad Arqueología	Nombramiento en Propiedad María Carolina Barrientos Marín, cédula de identidad número 1-0999-0282	Por Nómina del Servicio Civil No. 00374-2024, Pedimento de Personal MN-00009-2024

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A18) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GIRHA-2024-O-641, del 14 de agosto del 2024, el señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a. í., del Depto. Administración y Finanzas, solicita autorización para el uso de la plaza vacante para ocupar el puesto N° 380805, Técnico de Servicio Civil 1, Especialidad Biología, del Depto. de Historia Natural.

2. Que según oficio MH-STAP-OF-CIR-0248-2024 del 11 de marzo del 2024, de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, se exceptúa lo dispuesto en la norma presupuestaria para las plazas correspondientes al Título I de la Carrera Administrativa relacionadas exclusivamente con la prestación de servicios en los Centros Educativos, Museos, Teatros y Casas de la Cultura.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Autorizar el uso del puesto N° 380805, Técnico de Servicio Civil 1, Especialidad Biología, con base en la siguiente información:

Departamento	Número y clase de puesto	Tipo de movimiento y persona a nombrar	Mecanismo de Resolución
Historia Natural	380855, Técnico de Servicio Civil 1, Especialidad Biología	Nombramiento Interino en Sustitución Emily María Serrano Méndez, cédula de identidad número 3-0351-0632	Por Reclutamiento Abierto Permanente del Servicio Civil

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A19) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 6: Asuntos varios, miembros de la Junta Administrativa. Aprobación del cronograma de sesiones ordinarias de agosto a diciembre 2024.

Proceden con el siguiente punto, cronograma de sesiones. La secretaria de actas comparte la propuesta de calendario y agrega que con base en el acuerdo que tomaron anteriormente, se modificarían las fechas de las sesiones ordinarias a los lunes y dejar esas fechas extraordinarias, lo que don William pidió, si se ameritan de acuerdo con todo lo que han conversado. Se corrige en el acto quedando de la siguiente manera:

Agosto						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Do
31				1	2	3 4
32	5	6	7	8	9	10 11
33	12	13	14	15	16	17 18
34	19	20	21	22	23	24 25
35	26	27	28	29	30	31

Setiembre						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Do
35						1
36	2	3	4	5	6	7 8
37	9	10	11	12	13	14 15
38	16	17	18	19	20	21 22
39	23	24	25	26	27	28 29
40	30					

Octubre						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Do
40		1	2	3	4	5 6
41	7	8	9	10	11	12 13
42	14	15	16	17	18	19 20
43	21	22	23	24	25	26 27
44	28	29	30	31		

Noviembre						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Do
44				1	2	3
45	4	5	6	7	8	9 10
46	11	12	13	14	15	16 17
47	18	19	20	21	22	23 24
48	25	26	27	28	29	30

Diciembre						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Do
48						1
49	2	3	4	5	6	7 8
50	9	10	11	12	13	14 15
51	16	17	18	19	20	21 22
52	23	24	25	26	27	28 29
1	30	31				

Cierre recepción de documentos: los martes antes de cada sesión ordinaria al mediodía

Consulta don Adam si hay algún comentario, si no esas serían las fechas. Consulta don Alberto la hora, se confirma de parte de don Adam de 4:00 pm a 6:00 pm. de entrada. Si necesitaran algún día extenderlo a 3:30 o algo así, pues lo ven, pero de entrada sería de 4:00 a 6:00 pm si les parece. Si no hay más comentarios, aprueban ese calendario. Emiten sus votos levantando la mano y lo aprueban con seis votos a favor, ninguno en contra.

Solicita don Alberto si les pueden enviar ahora después el calendario para que lo puedan agendar. Confirma la señora Rojas que con mucho gusto.

CONSIDERANDO:

Que se recibe propuesta de calendario para la atención de sesiones ordinarias de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre 2024, que incluye la recomendación de la fecha límite de recepción de documentos para cada sesión ordinaria.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el calendario de sesiones ordinarias de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, hasta el término del periodo 2024, que se establece de la siguiente manera:

Viernes 16 y lunes 26 de agosto

Lunes 09 y 23 de setiembre

Lunes 07 y 21 de octubre

Lunes 04 y 18 de noviembre

Lunes 02 de diciembre

Horario de sesiones ordinarias: a partir de 4:00 a 6:00 pm

Se mantiene la fecha y hora del cierre de recepción de documentos, los martes previos a cada sesión ordinaria, a las 12:00 medio día.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A20) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 7: Recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado contra el nombramiento en el puesto de jefatura del Depto. Historia Natural

Prosiguen con el siguiente punto, Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, el recurso contra el nombramiento de la Jefatura del Departamento de Historia Natural. Solicita a doña Ifigenia que les cuente.

Informa doña Ifigenia que una de las personas que se presentó como candidata a la Jefatura, se presentaron 10 personas, se siguió todo el procedimiento de entrevistas y una de las personas que se presentó, que funcionaria del Museo Nacional, presentó un recurso de revocatoria, pero que lo presentó fuera de tiempo, entonces ya es extemporáneo, ya se le respondió, se revisó con jurídico y eso es lo que se les está informando a ustedes ya el departamento de historia, intervienen don Adam para consultarle si ya ellos habían recibido un informe sobre cuáles habían sido esos nombramientos. Él no lo recuerda. Doña Ifigenia dice que sí, del jefe del Departamento de Historia Natural sí, lo aprobó la Junta en sesión anterior.

Don Adam agradece y pregunta si sobre este punto en realidad no necesitan conocer nada más, ¿es así?

Doña Ifigenia agrega que hasta donde ella, podemos conectar a Jerry que les informe, pero hasta donde ella entendió básicamente es que era extemporáneo, y tampoco la argumentación, era que no hemos incumplido con nada, pero sí.

Don Adam no cree que sea necesario que se conecte Jerry, a menos de que los colegas lo necesiten. Tal vez si ella en un minuto les dice cuál será el motivo. Sería interesante el motivo por el cual dice que no estaba, ve que Marlen está levantando la mano, cuéntenos Marlen.

La secretaria de actas explica que tal como doña Ifigenia lo dice el recurso fue dirigido hacia Recursos Humanos, ya Recursos Humanos lo contestó y efectivamente, se presentó extemporáneo, pero como es una apelación, Jerry dice que él, como su oficina, resuelve la primera parte, pero al ser apelación corresponde a la Junta Administrativa resolver la apelación. Él explica en toda su argumentación del documento que también se adjuntó primero que es extemporáneo y después, adicionalmente, él aun así le contesta las objeciones que la compañera tenía, todo lo contestó, pero Jerry le indicó hoy, que lo confirmó con él, que la Junta sí tiene que pronunciarse en el sentido de que por ser apelación ya pasa del nivel de su jurisprudencia, digamos, como jefe de Recursos Humanos y que la Junta entonces sí tendría que pronunciarse, ya sea igual terminando la apelación por haber sido extemporánea, ratificando el criterio de la oficina de Recursos Humanos, salvo que tengan otro pensamiento.

Don Alexander solicita la palabra para externar que le parece que es muy informal la forma en la que se está presentando un proceso tan delicado como este. Si ya hay un criterio técnico de la oficina auxiliar respecto a la temporalidad o la no procedencia de la apelación, lo correcto es que se suba a la oficina jurídica y que ellos elaboren la resolución que este órgano va a firmar, de tal forma que se tenga toda la carpeta completa, se analice y se proceda con la firma. En este caso le parece que, por tractos, no pueden recibir un trámite de este tipo. Al no estar completo no tiene sustento para opinar en adelante.

Doña Ileana amplía, en esa misma línea, que en la agenda dice recurso de revocatoria y efectivamente este órgano no puede resolver un recurso de revocatoria que ya fue resuelto. En ese caso debió haberse indicado recurso de apelación con todo el sustento y el proyecto de resolución del caso que no lo conocen. Que se analice para ver la procedencia de esa apelación porque si el recurso de revocatoria está extemporáneo presumiblemente también el de apelación porque se presentan en tres días hábiles, el de revocatoria con apelación en subsidio, pero no tendrían criterio, ella no tendría criterio, no conoce la apelación en subsidio que se presenta y entonces no se podría votar hoy, a menos que se conozca ampliamente para otra sesión.

Don Adam agradece si quiere agregar al comentario que hizo don Alexander que nosotros en realidad ya habíamos acordado en esta Junta ya varias veces anteriores que este tipo de cosas deben venir siempre acompañadas por un criterio a la oficina jurídica, eso es estándar ya para para esta Junta, porque efectivamente como dicen los compañeros, no pueden durante una sesión de Junta de pronto, rápidamente conocer y emitir un criterio jurídico sobre algo que no han estudiado.

Da la palabra a doña Ifigenia quien se refiere a que se les adjunto el documento que emitió la Oficina de Recursos Humanos, que lo hizo en consulta con el área jurídica. Ahí está toda la documentación y está la información, no es que se les está informando solo verbalmente, hay un documento que se generó y que es el que se les está remitiendo. Solicita a la secretaria de actas confirmar si ahí está todo el expediente, Jerry lo adjunto.

La señora Rojas confirma que sí hay un expediente completo, bastante fundamentado, lo que faltaría es, según la recomendación de don Alexander, que jurídico haya preparado una propuesta de resolución de respuesta, sería lo único que falta, porque todos los documentos sí constan en la carpeta.

Don Adam agrega que sí requiere que la Junta no solamente lo reciba, sino que lo ratifique, entonces sí requieren una recomendación de las jurídicas sobre una redacción de acuerdo. Si lo único que tiene

que hacer esta Junta es darlo por recibido, eso es otra cosa, pero depende de lo que lo que viene en la solicitud. Qué es lo que dice el documento. Solicita verlo.

Doña Ifigenia dice que es importante aclarar, mientras Marlen lo abre, si le permiten, que hubo recurso de revocatoria, pero ante la respuesta no hubo apelación. Doña Ileana dice que si no hubo apelación no tienen que conocer nada porque ellos solo podrían conocer la apelación. Por eso es por lo que ella decía no conocer el recurso de apelación, de hecho, estaba leyendo ahí, no logró abrir, pero solo podrían conocer apelación en subsidio, que conoce el superior jerárquico. Dona Ifigenia insiste que no hubo apelación. Doña Ileana confirma que entonces no hay nada que aprobar acá. Se proyecta el oficio GIRHA-2024-O-590, entonces confirma que ahí si está. Don Adam pregunta si hay o no hay, no entiende entonces porque ahí dice recurso de apelación. Doña Ileana añade que sí, ahí está, dice que mediante resolución tal se declaró sin lugar el recurso de revocatoria por extemporáneo. Continúa revisando el oficio y dice que parece que sí hay un recurso de apelación, pero cuál es el recurso de apelación en concreto, porque esto es como un resumen.

Don Adam revisa el documento para conocer cuál es la solicitud que se hace ahí. Dice hacer de conocimiento, pero no se les pide absolutamente nada en este documento. Doña Ileana explica que tendrían que ver el recurso de apelación para ver la petitoria del recurso de apelación. Solicita verlo porque ese documento como tal no les está aportando nada.

Se proyecta el documento de apelación presentado por la funcionaria. Pregunta don Adam también por el documento que se le envió a la funcionaria, que indica ese documento. Se abre primero el que la funcionaria envió primero y solicita don Adam también la respuesta que se le envió. Revisan el oficio DHN-2024-O-138, don Adam lo repasa con detenimiento, el documento es largo, solicita ir al final para ver la petición que hace.

Doña Ileana menciona que como pueden ver ahí, en grandes rasgos, ella fundamenta la apelación en cuestiones de una serie de argumentos de fondo, que ellos no tienen ninguna posibilidad de valorar si efectivamente hubo falta de objetividad, de transparencia, no tienen criterio para poder definir si así fue, pero lo fundamental pareciera que probablemente fue también presentado extemporáneamente, pero tampoco pueden ni tienen criterio para saber si así fue, porque para esos efectos ocuparían ver cuándo se le notificó la resolución final para saber entonces cuántos días hábiles tenía para presentar ambos recursos, cosa que tampoco saben. Ella solicitaría que para poder resolver este recurso de apelación se les entregue un informe sobre esos detalles y sobre el tema, si también la apelación estaría corriendo la misma suerte, del de revocatoria de que se encuentra extemporáneo. Todo ese análisis hay que hacer que obviamente en este periodo corto de tiempo no pueden analizar todo un expediente, porque para analizar todo un expediente lleva demasiado tiempo, entonces qué no lo resuelvan hoy, sino que lo dejen hasta contar con mayores criterios para poder hacerlo.

Don Adam agradece y dice que tal vez sí le interesaría a él, no sabe si a los colegas, ver cuál fue la respuesta que se dio ya a la funcionaria porque no sabe ni siquiera si hay pendiente algo de la Junta, es que no encuentra, no hay ninguna solicitud hasta ahora en la Junta.

Solicita nuevamente la palabra doña Ileana para agregar que sí, a ella ya se le resolvió el recurso de revocatoria y Jerry les está pasando el recurso de apelación para que esta Junta Administrativa resuelva el de apelación que tienen que resolver ellos, pero no tienen criterio para hacerlo porque no tienen conocimiento del expediente.

Don Adam pregunta, para entender, si este documento que vieron es el que ella mandó originalmente (DHN-2024-O-138). Se confirma que sí, es el que la funcionaria envió. Prosigue don Adam, entonces, después a ese se le dio respuesta y ella, sí señor dice la secretaria de actas, se las voy a compartir, don Adam pregunta si no volvió a mandar otra respuesta.

Doña Ileana menciona que no se le respondió el de revocatoria, pero ella desde un inicio presentó revocatoria con apelación en subsidio. Que significa eso, que primero se ve la revocatoria y efectivamente ya se le resolvió que no procedía, se le declaró sin lugar. Entonces el procedimiento es que continúa de oficio la apelación, en este caso ante ellos que son la Junta, que tienen que resolver la apelación. En el oficio que vieron primero Jerry les traslada a ellos, ahí lo vieron donde dice señores miembros de Junta Administrativa les remito recurso de apelación tal, eso es lo que tienen que resolver ellos, el de apelación, pero repite, no tienen criterio para hacerlo. Don Adam asiente.

Don Jorge indica que tiene que ser el departamento legal definitivamente, hay que pasarle el caso al departamento legal. Doña Ileana pide que les de insumos para tener criterio para resolver. Desde luego, dice don Jorge, insumos y una recomendación, un análisis del caso, insumos y una recomendación de cómo proceder, el departamento legal.

Don Alexander solicita la palabra para agregar que se permite sugerir que el acuerdo vaya en esa línea que es instruir a jurídica, que no solo para que les brinde los insumos, sino para que realmente investigue los hechos que se indican en la apelación y que prepare una resolución al respecto, para que sea analizada y refrendada por el jerarca institucional.

Totalmente de acuerdo, manifiesta don Adam, no lo va a repetir, ahí queda en la grabación, ese sería el acuerdo y cree que pueden aprobarlo si los demás están de acuerdo. Se procede con la votación levantando la mano y se acuerda con seis votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

Que se recibe oficio GIRHA-2024-O-590, de fecha 23 de julio 2024, suscrito por el señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í., del Depto. de Administración y Finanzas, por medio del que comunica el Recurso de apelación en subsidio presentado por la funcionaria Silvia Lorena Lobo Cabezas, contra la decisión del nombramiento en la plaza Clase Profesional Jefe Servicio Civil 2, Especialidad en Biología. Se adjunta el respectivo expediente.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica institucional para que:

1. Investigue los hechos que se indican en la apelación presentada por la funcionaria Silva Lobo Cabezas, del Departamento de Historia Natural y brinde los insumos necesarios para atender esta apelación.

2. Prepare una resolución al respecto para que sea realizada y refrendada por el jerarca institucional.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A21) ACUERDO FIRME

Cree don Adam que no necesitan leer ahorita este documento (Resolución N° GIRHA-058-R-2024 proyectado). Además, ya ve que es un documento como de 10 páginas y que no van a poder leer en

este instante. Recomienda seguir adelante y que la jurídica les presente la documentación. Pide por favor que sí tratemos siempre de solicitarlo de antemano. De previo, claro, concluye don Jorge.

CAPÍTULO N° 8: Criterio técnico solicitud del proyecto de investigación MAYACOSTA. Criterio del Depto. Protección del Patrimonio Cultural sobre proyecto investigación de la colección de jade

Se refiere don Adam al punto siguiente, criterio del Depto. Protección del Patrimonio Cultural sobre el proyecto de investigación de la colección de jade. Se imagina que este tampoco viene con una recomendación de la oficina jurídica.

Da la palabra a doña Ileana quien comenta que debe retirarse a las 5:15 pm, igual quedan con cuórum, no hay problema. Confirma don Adam que todavía tendrían cuórum. Estamos seis y quedarían cinco dice doña Ileana. Don Alberto pide la palabra para consultar si deberían votar en firme los acuerdos que han tomado hasta el momento. Don Adam confirma hacerlo antes de que doña Ileana se retire. Agradece a don Alberto.

Avanza con el punto 8 a ver si logran verlo, criterio del Depto. Protección del Patrimonio Cultural sobre proyecto investigación de la colección de jade, da la palabra a doña Ifigenia quien inicia explicando que el señor Olman Solís, jefe del Departamento de Patrimonio Cultural, les envió un oficio que se lo dirigió a ustedes el miércoles, referente a esto. Este proyecto MayaCosta, para contextualizar a don Alexander y a María José, hay un proyecto que vienen desarrollando la Universidad de Costa Rica y otras instituciones a nivel centroamericano, para estudiar el origen geológico y las redes de intercambio del jade y otros materiales preciosos que se movieron en Centroamérica, de tierras guatemaltecas, mexicanas, hacia Costa Rica, siendo Costa Rica de los lugares donde mayor cantidad de jades, junto con espejos de pirita y otros objetos, bienes de resinas y demás que se han encontrado y que ahora, con todas las nuevas tecnologías, con todas las ciencias, los materiales.

Don Adam se disculpa con doña Ifigenia por interrumpirla y agrega que entiende por qué estamos revisando todos los detalles del caso, pero le pediría que no lo hagamos porque vamos a perder a doña Ileana en pocos minutos y preferiría tener sus criterios sobre los temas de fondo y no tanto del contexto, sabe que algunos de los colegas no conocen en detalle el punto, pero sí quisiera más bien entrar en el detalle de cuál es la solicitud que hace el departamento al respecto, porque esto es algo que ya hemos discutido como tres veces en esta Junta.

Doña Ifigenia responde que tiene 15 minutos según la agenda, también entiende. Don Adam le hace ver que no tiene 15 minutos porque se han utilizado en otras discusiones que se ampliaron muchísimo más. De hecho, si se fija ahí dice que la reunión dura 2:15 y ya estamos en 2:10. Lo que quedan son 5 minutos de la sesión y perdemos a una persona, entonces por favor, cuál sería el criterio del departamento.

Doña Ifigenia dice que el señor Olman Solís lo que está pidiéndole a la Junta Administrativa es que le comunique a él por escrito un acuerdo, lo que él solicitó es que la Junta revocara el acuerdo que tomó para que se hiciera un convenio y una mesa de trabajo para ver las posibilidades de préstamos de materiales de para el proyecto MayaCosta. Él no está de acuerdo con una serie de cosas y le solicitó a la Junta en la sesión pasada que se retractara de ese acuerdo que tomó. En este momento la Junta no tomó un acuerdo y le dijo a ella le respondiera. No le ha respondido a él, en ese sentido a incumplido con lo de la Junta, porque básicamente este en ese momento ya nos quedamos sin Junta. Él lo que quiere es que la Junta sea la que le diga qué hacer con respecto al préstamo y al acceso a estas muestras de jade.

Ahora, el equipo MayaCosta ha pedido dos cosas más, aparte de llevar a la Universidad de Costa Rica los materiales para análisis especializados el proyecto está pidiendo para 120 objetos sacarles muestras pequeñas para hacer análisis en Francia y en otros lugares, tanto de jades, y luego ahora hizo una nueva petición para sacarle muestras a resinas, a objetos de resina.

Don Adam da la palabra a don Jorge quien comenta que ese es un tema que tiene bastante fondo, por un lado, a nosotros nos sirve que las colecciones del Museo sean estudiadas, sobre todo al nivel que se está proponiendo el estudio de estas piezas. Son autoridades mundiales en el tema que nos permitiría conocer mejor el tesoro que es nuestro deber salvaguardar y cuidar. Diría que, por la importancia del tema y la premura del tiempo, que agenden en un futuro próximo una conversación con Olman directamente, que les explique los pros y los contras de este tema porque vuelvo y repito, es un tema de bastante fondo, el manejo de esas piezas.

Don Adam confirma que era justamente lo que iba a sugerir, que no avanzaran más con este tema hasta más bien conversar con Olman y que les diga expresamente cuáles son sus reservas con respecto al uso de estos materiales de la forma que está solicitando el proyecto y entender si hay manera de salir con esto. Da la palabra a don Alexander y en un momento devuelve la palabra a doña Ifigenia.

Don Alexander aporta dos cosas, va con lo que señala Jorge en el sentido de que les expongan las razones por las cuales no, las razones técnicas de fondo, pero quisiera pedir el apoyo de ustedes para que, en ese mismo espacio, doña Ifigenia les exponga las razones científicas, porque necesitaría comprobarlas, tener una balanza para entender científicamente por qué sí y por qué no y técnicamente, por qué si, por qué no. Tanto don Jorge como don Adam manifiestan estar totalmente de acuerdo.

Don Adam da la palabra a doña Ifigenia quien les informa que hay una situación especial con Olman, él a partir del próximo domingo se interna en el hospital porque tiene una situación de salud muy complicada. Desde hace meses está con unos problemas, ahora tiene que someterse a una cirugía delicada que lo va a tener alejado entre 2 y 3 meses del Museo. A ella le va a tocar el recargo del Departamento de Protección de Patrimonio y va a tener que resolver esto junto con el equipo del departamento que está y junto con el Departamento de Antropología e Historia porque nosotros tenemos que dar una explicación de por qué, en unos casos si damos autorizaciones y en otros casos no. Esa sería la situación que Olman, a partir de hoy ya no está disponible hasta no sabemos cuándo, por motivos de salud.

Don Adam da la palabra a don Jorge quien expresa que, dado que no está Olman entonces que doña Ifigenia, que además de ser la directora es una arqueóloga de renombre internacional, nos haga una presentación completa de pros y contras del tema que les de elementos de juicio para tomar una decisión. Don Adam agradece e indica que a eso le agregaría, como Olman oficialmente no está internado todavía, que les haga el favor de poner por escrito o incluso a manera de video, si quisiera o audio, sus reservas con respecto a este tema. Perfectamente puede hacer un audio, que sería lo que vendría a hacer en la Junta, donde él les indique, el audio es exclusivamente para la Junta, que no se preocupe por eso, y así podemos conocer de primera mano también cuáles son sus reservas con respecto a este tema, complementado, lógicamente, con lo que les diga doña Ifigenia y así poder escucharlo a él y poder, o sea, nada le impide que grabe un audio en este momento, antes de que esté internado, y lo escuchan en la próxima sesión de Junta.

Solicita a doña Marlen tomar nota que le damos un espacio más grande a doña Ifigenia para atender específicamente este caso, tanto los pros y contras y tomar ese día una decisión de recomendación que

haga la Junta sobre si proceder o no con esta colaboración con el Grupo de MayaCosta y no solo si colaborar o no con esto, sino en qué extensión, porque una cosa es que se lleven, cuántos materiales, si es a la UCR o es a Francia o las dos, o son unos materiales y otros no, qué sabe él.

Doña Ifigenia solicita la palabra para decir que cree que una persona que va a ser sometida, que está con una enfermedad grave, que tiene que prepararse para su cirugía, de hecho, iba a proponer que se recibiera hoy, ya él está para, básicamente, preocuparse por él mismo, por lo que tiene que enfrentar en estos días. Ella entiende que se le pueda pedir un audio a él, ella ya le mandé unos mensajes por otras cosas, él ya, ahora ya se fue verdad, ya entonces no sabe si él va a hacer, pero cree que por escrito él ya dejó los documentos con su posición. Tenemos oficios donde él lo manifiesta, pero ella piensa que, de su parte, es tan delicado lo que tiene que atender de salud, que no le parecería como pertinente ya si lo ingresan el domingo, él está ahora para él y para cuidarse. No sabe, es solo una observación.

Don Adam dice que le pediría a doña Marlen que le haga igual la indicación de que si él gustara mandar un audio o información adicional para que la Junta toma en consideración en la próxima sesión, o sea más bien como una invitación a hacerlo, si lo ve bien y si se siente como con hacerlo, porque ellos ni lo van a presionar a hacer algo que no quiera hacer, ni diría él, tampoco cerrarle el espacio, porque como no lo ha escuchado de forma personal de él, tal vez dice, esta gente aprovechó que estaba incapacitado para tomar una decisión al respecto, de un punto sobre el cual él incluso escribió una carta dos días antes, porque usted acaba de decir que mandó un oficio antier, entonces claramente es un tema que a él le preocupa, y le preocupa suficiente como para enviar todavía un oficio dos días antes de su último día, verdad.

Entonces a él no le parece personalmente que no le hagan esa invitación, de que si él quisiera someter algo más de información o a manera de audio o de documentación que lo haga y con la Secretaría de la Junta. Más bien le pediría a doña Marlen que si por favor nos ayuda con hacerle esa invitación, si los demás colegas están de acuerdo.

Doña Ileana agrega, en esa línea, estaba viendo los documentos donde don Olman establece las razones por las cuales, el criterio de él y que reconsideremos los acuerdos que se habían tomado en este sentido. Ahí están puntualmente expuestas las razones que él aduce, lo que sucede es que también podrían tomar el acuerdo de analizar esos argumentos expuestos para la toma de decisiones correspondiente en la próxima sesión, porque ahí está. Ella estaba viendo y ahí está debidamente establecido, él lo dirige a esta Junta, cuáles son los argumentos. Cree que ahí está claro y cualquier cosa pedirle ya sería reiterar lo que él mismo consignó por escrito.

Don Jorge agrega que, si él quiere extenderse, que lo haga, y si no, que doña Ifigenia haga un compendio de su criterio, el criterio de Olman y lo ven y toman una decisión. Don Adam dice creer que no pierden nada en indicarle que lo vamos a ver extendido en la siguiente sesión, que sabemos que él no estaría y que sí quiere aportar algo más lo puede hacer. Le parece bien el comentario de doña Ileana y que lo analicen en detalle, en la próxima sesión. Cree que pueden continuar con el siguiente punto a menos de que alguien tenga algo que agregar.

Doña Ileana dice que se va a retirar, pero antes, si le permite don Adam, ese punto que sigue lo vio hoy con Marlene Perera, de la asesoría jurídica. De hecho, ella estaba para presentarse a esta sesión, pero le indicó que a las 4:30 tenía una cita médica, no sabe si ella estará disponible. En todo caso, revisó con ella el criterio jurídico que emite, para abrir un procedimiento administrativo a dos funcionarios y concuerda totalmente con ese criterio jurídico, por aquello, que la decisión sería sí proceder con la apertura del procedimiento administrativo que corresponde. Está de acuerdo con ese criterio jurídico, por aquello que

Marlene no se pueda conectar, no sabe cómo está la situación de ella, pero lo revisó con ella, no le ve ningún problema, no sabe si ya votaron en firme o se retira.

Solicita don Adam votar en firme, por favor los anteriores. Levantan la mano para emitir sus votos y se da firmeza con seis votos a favor, ninguno en contra.

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el cuórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme todos los acuerdos tomados hasta este punto de la presente sesión ordinaria N° 016-2024.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A22) ACUERDO FIRME

Don Alexander consulta, antes de que doña Ileana se retire, si adoptan un acuerdo para el tema de Olman, que tal forma que se le comunique, aunque ya esté fuera, que será atendido, que requeriremos más información y será atendido de manera oportuna.

Don Adam recomienda que le pueden indicar más bien qué lo vamos a ver de forma más ampliada en la siguiente sesión, si les parece, e invitarlo a informarnos de cualquier otro detalle que quisiera hacer, entonces pueden aprobar eso si están de acuerdo. Emiten sus votos levantando la mano y se aprueba con 6 votos a favor, ninguno en contra.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-16-A23) ACUERDO FIRME

Se despide la señora Ileana Vega al retirarse de la sesión ordinaria al ser las 17:24 horas

CAPÍTULO N° 9: Criterio jurídico para atender solicitud de procedimiento administrativo sobre hechos ocurridos en el Museo Arte Costarricense

DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN COMPRENDIDA EN EL CAPÍTULO N° 9 DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° JAMNCR 016-2024, DE HOY 16 DE AGOSTO 2024, CORRESPONDE A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE AÚN CARECE DE RESOLUCIÓN FINAL, POR LO TANTO Y AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6227, ESTA INFORMACIÓN TODAVÍA NO ES PÚBLICA, POR LO QUE DE MOMENTO SE MANTIENE SU PRIVACIDAD POR PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRESUNTAMENTE INVOLUCRADAS EN EL PROCESO.

Don Alexander solicita por favor, si pudiéramos pasar al siguiente punto y postergar la votación de este mientras hace una consulta. Por supuesto que sí confirma don Adam, vamos al siguiente punto, por favor, que sería la denuncia anónima, asesoría la auditoría interna.

CAPÍTULO N° 10: Asesoría de la Auditoría Interna sobre hechos denunciados de manera anónima.

La secretaria de actas comenta que aquí les puede compartir este punto, para recapitular, le habíamos pedido a don Freddy que diera respuesta a un acuerdo que estaba pendiente desde setiembre y cree que aquí es importante ver el oficio de don Freddy, ya se los va a compartir.

Don Adam confirma que es correcto y añade que qué lástima que justo para todos esos criterios jurídicos no está Ileana, pero bueno. Se comparte el oficio y se buscan las recomendaciones y posteriormente las

conclusiones. Para empezar, consulta don Adam de qué fecha es esta respuesta. Se verifica que es del 15 de julio 2024, igual duró como 3 semanas dando la respuesta, por lo que ve.

En las recomendaciones considera don Adam que realmente no dice nada. Se retrocede un poco para que vean las conclusiones, porque tal vez aquí hay datos importantes.

La señora Rojas les comenta que lo que don Freddy está diciendo, para resumirles, es que perfectamente ustedes pueden abrir, pero que él siente que sería un proceso fallido, por cuanto no hay un inventario previo, establecido, informado, activos registrados y todo lo demás, no hay un comparativo para poder demostrar que efectivamente falta lo que se dice que falta, además de que la fuente informante no es una fuente confiable, puesto que estaba haciendo despedido por un caso de un problema de alguna forma relacionado.

Confirma don Adam y agrega que además de que no presentó pruebas, que ese es otro punto, nada más, dice se robaron esto, pero no hay ninguna prueba adjunta al documento y así también con el otro documento que llegó este año. Que además fue enviado de forma anónima y también sin pruebas. Don Jorge señala que muy malo, también, que no haya un inventario de herramientas.

Doña Ifigenia agrega que inventario de herramientas sí tenemos, lo que pasa es que hay unas herramientas menores que son las que están, a las que antes de que el área de bienes lo empezará a implementar, había una serie de herramientas como martillos, taladros, que no se plaquean y eso ahí es donde radica el problema. Cree que sí hay algo en la denuncia que es importante, es en el hecho de unas prácticas de llevarse materiales. va a ser difícil demostrar, que se llevaban a las casas de empeño y luego se recuperaba. No estamos hablando de robo, sino de prácticas, eso fue lo que se anunció.

Sí hay listado de herramientas, no sabe por qué el auditor indica que no hay listado de herramientas, ¿lo verificó él? porque sí hay listado de herramientas y lo que no se ha hecho es esta conciliación para saber si las cosas están. Lo que pasa es que algunas cosas ya están porque aparentemente las volvieron a traer, porque habían salido y luego tuvieron que traerlas. Hacer esas afirmaciones de que no hay inventarios, lo que no ha habido es controles, eso sí, pero inventario de herramientas los talleres las tienen. Cómo usan las herramientas y cuándo es lo que tenemos que, hemos tomado medidas para eso, pero las denuncias no son solo en términos de robo, sino de esas prácticas, de llevarse en cosas, empeñarlas y luego volverlas a traer. Solo como un recordatorio, nada más.

Don Alberto dice que quisiera referirme a un aspecto más bien de forma, sobre la denuncia en sí misma, no sabe si ustedes la leyeron, pero es una denuncia que más parece hecha con el hígado que con la razón. No está desautorizando la denuncia como tal, lo que quiere señalar es que en esa misma denuncia hay una serie de juicios de valor respecto a esta Junta, nada más quiere dejarlo señalado eso.

De acuerdo, señala don Adam y como dijo, esa denuncia al final no lleva un nombre y tampoco lleva pruebas. Entonces realmente hay muy poco que ellos puedan hacer, además de lo que ya está diciendo. El hecho de que también viene con unos juicios sobre los miembros de Junta, pero le parece que las recomendaciones de la auditoría no están de más. Perfectamente se puede hacer una conciliación de los registros de bienes, eso no está de más. Si existe ya un inventario, pues no es necesario hacerlo, pero hacer la conciliación le parece oportuno, y si no, si el inventario no está completo, puedes completar el inventario para que no se den estas situaciones en el futuro.

Doña Ifigenia solicita la palabra nuevamente para decir que no hay que confundir, una cosa es lo que ella remitió a la Junta Administrativa el año pasado, a partir del procedimiento que se les hizo a los jornales que despedimos, que ella lo envié formalmente a la Junta para que se investigara. Y la otra cosa es la denuncia anónima que se recibió después. A partir de la denuncia anónima fue que se le pidió al auditor que por favor informara sobre lo que la Junta le pidió en setiembre o no sabe qué mes pasado. Don Adam dice recordarlo.

Prosigue doña Ifigenia, sí hay una solicitud escrita de la dirección porque recibimos eso a partir de un expediente de despido y eso está ahí. Entonces, para que no se mezclen las dos cosas y no cometamos un error de subestimar. Había un pedido para el auditor y es a lo que él está respondiendo, sobre lo que se le pidió en setiembre, solicita a Marlen si lo tiene al principio y de qué fecha fue que se le pidió.

Don Adam dice estar claros. Sabe que sí son dos denuncias diferentes, dos instancias de denuncias diferentes, no sabemos si son de la misma persona. La segunda de las cuales es anónima y no presenta evidencias. Pero la primera tampoco presentaba evidencias, aunque no fuera anónima. Y bueno, como le dice realmente más que lo que ya está indicando el auditor no sabría cuáles serían, qué otros procedimientos adicionales se podrían tomar.

Ellos le pidieron al auditor que hiciera una revisión y asesore al respecto y pues eso es lo que está haciendo aquí cierto, sobre la toma de decisiones. Ya él hizo la revisión y está haciendo su asesoramiento al respecto y pues ahora lo que corresponde es que ellos tomen una decisión con respecto a eso, o usted tiene otra sugerencia doña Ifigenia.

Responde que no, ella lo que sabe es que le trasladó a la Junta Administrativa los resultados de un proceso interno para despedir a los jornales por el tema del mal uso del equipo con que aparentemente se los iban a llevar de acá. A partir de esas entrevistas ellos pusieron esas denuncias, eso fue lo que yo trasladó. Si el auditor lo que está respondiendo es que no tenemos un inventario de herramientas, que no tenemos, ella no sabe de dónde tomó esa afirmación.

Lo que a ella le preocupa es, digamos nosotros ahora tenemos forma de control, de revisión, con seguridad y toda la cuestión, pero el asunto es si hay algo que se dice y se ha venido repitiendo a nivel institucional, es un rumor. La cuestión es que a final de cuentas no se está investigando si realmente ha sucedido eso o no, no es si hay herramientas o no. Sucedió, no sucedió, teníamos esa práctica antes de que ella asumiera la dirección, de que algunos funcionarios o un funcionario se llevará equipo, lo empeñara y luego, por presión de otro lo tuviera que ir a traer, devolver, eso era el punto de la pregunta.

Pero está quedando sin resolver, entonces ella no tendría, lo único que puede decir es que, a partir de esta denuncia, nosotros hemos tomado medida de control y de mayor seguridad, de manejo de las herramientas y demás. Sin embargo, lo que se denunció no se está investigando como tal. Don Adam pregunta cómo podría el auditor investigarlo.

Doña Ifigenia dice que también el auditor hasta donde ella entiende él hace muchas veces sus propias investigaciones y cuando la Junta decidió trasladarle esto al auditor alguna razón debió tener porque la Junta se lo trasladó y qué fue lo que pidió exactamente cuándo se lo trasladó al auditor. Porque si no se lo hubiera pasado al área jurídica del Museo para saber cómo investigar esto.

Don Adam da la palabra a don Alexander, regresando al punto anterior (Capítulo N° 9)

DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN COMPRENDIDA EN EL CAPÍTULO N° 9 DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° JAMNCR 016-2024, DE HOY 16 DE AGOSTO 2024, CORRESPONDE A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE AÚN CARECE DE RESOLUCIÓN FINAL, POR LO TANTO Y AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6227, ESTA INFORMACIÓN TODAVÍA NO ES PÚBLICA, POR LO QUE DE MOMENTO SE MANTIENE SU PRIVACIDAD POR PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRESUNTAMENTE INVOLUCRADAS EN EL PROCESO.

Recomienda don Adam, si a todos les parece, porque no dejan este punto (Capítulo 10) para la sesión siguiente para verlo con ojos más frescos y tal vez con una recomendación de doña Ileana a cerca de este tema y qué procedimientos podrían seguirse. Si es que lo damos por cerrado así y acatamos las recomendaciones aquí del auditor o no. Si no entonces que recomendaciones o qué procedimiento podríamos iniciar.

Don Alexander manifiesta estar de acuerdo con lo planteado, tal vez le gustaría, para que abunde en el caso, que se presente en un máximo de 10 minutos, o 5, quien elaboró este informe y que les exponga las razones por las cuales llega a esas recomendaciones cuando el origen era otro.

Don Adam coincide y que también de paso aclaren ese punto de si hay o no los inventarios, que el oficio dice que no hay inventarios y la directora les está diciendo que sí están los inventarios. Por favor para que lleguen con un consenso de si están o no los inventarios para la próxima sesión. Solicita a Marlen invitar a don Freddy para que les presente esta resolución en 10 minutos.

Don Adam considera cerrar la sesión en este punto, a menos que haya algo que sea urgente, se trasladan los demás asuntos para la siguiente sesión ordinaria. Don Jorge solicita la palabra para comentar un asunto. Don Jorge comenta llamada Ghisselle Alvarado y Silvia Bolaños, son del Departamento de Ornitología, cómo se dice Ifigenia. Ornitología, de vertebrados indica.

Exacto, confirma don Jorge, de vertebrados, sí, pero del Departamento de Aves y le dijeron que hay un simposio de aves acuáticas a principios del próximo año y que necesitan alguna colaboración, es sobre todo en el tema de levantar fondos.

Les dijo que de momento no podía hacer nada. En ese momento no estaba nombrado, hasta ser nombrado y también se tomó la libertad de hablar con Enrique Gamboa, de la Fundación, que fue una de las dos personas de la Fundación que nos visitaron, para convocarlo a una reunión y quería pedir autorización de la Junta para avanzar en el tema.

No tomar ninguna solución, es la búsqueda de patrocinadores, cierto tipo de cosas, para traerles a la Junta una presentación sobre el simposio propiamente y qué se recomienda junto con la Fundación para levantar esos fondos. Vuelve y les repite, sin tomar ninguna decisión, lo que quiere es la autorización para avanzar en el tema y traerlo a la Junta.

Don Adam indica que, de su parte, totalmente de acuerdo, a él le preocupa muchísimo que el personal del Museo vaya a estos congresos y actividades internacionales y con fondos propios. Realmente no le parece y cree que la representación internacional o incluso nacional es muy importante en estas actividades académicas.

Don Jorge agrega que el simposio es aquí, somos anfitriones y es básicamente un órgano del Museo que vienen entidades que ya verán que son de renombre mundial en el tema de las aves, aves acuáticas, para hacerles una acogida digna, del país de la organización, entonces que le permitan avanzar para traerles una propuesta.

Don Adam agradece, sí le parece que está muy bien y especialmente que se le dé también uso a la Fundación para eso. Pregunta si algún otro. Don Jorge dice que pensaba decirle a Alberto que lo acompañara, que él es aficionado a las aves también. Ya embarcaron a Alberto, está bien. Alguien más, algún comentario. Si no muchísimas gracias a todos.

A nada más, perdón, cree que no votaron el punto, ya se me fue alguien, don Jorge.

Don Alexander confirma que la conformación del órgano, solo les faltaba el nombre, [REDACTED], pero ya estaba aprobado, le parece lo podemos.

Don Adam lo confirma, solicita agregar el nombre y lo dan por. En este momento regresó don Jorge. Solicita don Adam que aprueben la conformación del órgano con el nombre que indicó don Alexander. Emiten sus votos levantando la mano y lo aprueban con cinco votos a favor, ninguno en contra. Solicita además la firmeza del acuerdo, votan de nuevo, cinco a favor ninguno en contra.

DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN COMPRENDIDA EN EL CAPÍTULO N° 9 DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° JAMNCR 016-2024, DE HOY 16 DE AGOSTO 2024, CORRESPONDE A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE AÚN CARECE DE RESOLUCIÓN FINAL, POR LO TANTO Y AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6227, ESTA INFORMACIÓN TODAVÍA NO ES PÚBLICA, POR LO QUE DE MOMENTO SE MANTIENE SU PRIVACIDAD POR PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRESUNTAMENTE INVOLUCRADAS EN EL PROCESO.

CAPÍTULO N° 11: Documentos de la Auditoría Interna. Prevenciones sobre NICSP y resolución de delegación en contratación administrativa (pérdida de vigencia). Informe licenciamiento equipos de cómputo MNCR

Por haberse agotado el tiempo estimado para esta sesión ordinaria este punto se traslada a la siguiente sesión según calendario.

CAPÍTULO N° 12: Cierre de la sesión. Observaciones finales de los miembros de la Junta y cierre de sesión ordinaria-firmeza de acuerdos tomados.

Habiendo concluido el análisis de esta fecha y votado todos los acuerdos en firme, don Adam Karremans procede a dar por cerrada la sesión ordinaria N° 016-2024, del 16 de agosto 2024, al ser las 18:03 horas, agradeciendo la participación de los miembros de la Junta Administrativa.

Queda manifiesto que el expediente y la grabación de esta sesión ordinaria constan en el expediente digital de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Adam P. Karremans
Presidente

Ileana Vega Montero
Secretaria